



Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia

ACTUALIZACIÓN DE LOS ASPECTOS POR EVALUAR PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

***APROBACIÓN CESU
OCTUBRE 05/2022***

MIEMBROS DEL CONSEJO

Helmuth Trefftz Gómez
Coordinador Consejo
Consejero Área Ingeniería

José William Cornejo Ochoa
Consejero Área de Ciencias de la Salud

Iván Enrique Ramos Calderón
Consejero Área Técnica y Tecnológica

Carmen Amalia Camacho Sanabria
Consejera Área de Educación

Jaime Ernesto Díaz Ortíz
Consejero Área de Agronomía, Veterinaria y Afines

Carlos Hernán González Campo
Consejero Área de Economía y Administración, Contaduría y afines

Mario Fernando Uribe Orozco
Consejero Área de Bellas Artes

María Piedad Marín Gutiérrez
Consejera Área de Ciencias Sociales y Humanas

Álvaro Mauricio Flórez Escobar
Consejero Área de Matemáticas y Ciencias Naturales

EX CONSEJEROS

Guillermo Murillo Vargas	Franco Alirio Vallejo Cabrera	SALA TEMPORAL EDUCACIÓN
Álvaro Andrés Motta Navas	Carlos Augusto Hernández Rodríguez	
Jhoniers Guerrero Erazo	Luis Enrique Orozco Silva	
Álvaro Campo Cabal	Diana María Ramírez Carvajal	
Martha Vitalia Corredor Montagut	Carl Henrik Langebaek Rueda	
Fernando Chaparro Osorio	Emilio Armando Zapata	Claudia Patricia Salazar Blanco
Edgar Díaz Puentes	Jairo Alfonso Téllez Mosquera	Gilma Mestre de Mogollón
José Uriel Giraldo Gallón	Cecilia Dolores Correa de Molina	Jorge Oswaldo Sánchez Buitrago
Pedro Pastor Polo Verano	Guillermo Paramo Rocha	
Harold José Rizo Otero	Álvaro Acevedo Tarazona	
Jaime Restrepo Cuartas	Fernado Cantor Rincón	
Bernardo Restrepo Gómez	Emilio Aljure Nasser (+)	
Alberto Enrique Roa Valero	Darío Abad Arango (+)	
Guillermo Londoño Restrepo	Ramsés Hakim Murad (+)	
Diana Elvira Lago de Vergara	Guillermo Hoyos Vásquez (+)	
Jaime Eduardo Bernal Villegas	Jesús Virgilio Niño Cruz (+)	
Pedro Prieto Pulido	José Neftalí Revelo Revelo (+)	
Álvaro Zapata Domínguez	Rafael Serrano Sarmiento (+)	
María Lorena Gartner Isaza		

EQUIPO SECRETARÍA TÉCNICA - CNA

Luis Enrique Silva Segura
Secretario Técnico y Académico

Patricia del Pilar Amórtegui Perilla
**Asesora de Planeación y
Certificación Internacional**

Jenny Patricia Martín Buitrago
Asesora Jurídica

Gina Marcela Parra Marín
Asesora de Comunicaciones

Yenny Paola Cadena Medina
Gestión de Procesos de Acreditación

Carlos Campo Rodríguez
Administrador Aplicativo SACES-CNA

Catalina Jiménez
**Profesional Especializado - Gestión
Administrativa y Financiera**

Sandra Vergara
**Profesional de apoyo Gestión de
Pares**

Diana Carolina Wilches Pérez
Profesional - Asistencia Técnica

Nydia Constanza Romero
Profesional - Asistencia Técnica

Ludy Martínez
Profesional - Asistencia Técnica

Erika Liliana Pérez Leal
**Profesional de apoyo a la gestión de
procesos de acreditación**

Gilma Yadira Campos Cristancho
**Profesional de apoyo a la gestión de
procesos de acreditación**

Marlly Estefanía González Peña
Profesional de Apoyo

Sandra Yamileth Marín Fonseca
**Profesional Centro de
documentación y archivo**

Luz Olivia Valdés
Servicios Generales

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN5

Logros institucionales y de programas académicos.....8

Generalidades de los Aspectos a Evaluar.....12

Factores y Características para Evaluación con fines de Acreditación en Alta Calidad de Programas.....13

PRESENTACIÓN

El Consejo Nacional de Acreditación (CNA), consecuente con sus preceptos, realiza revisiones periódicas a los lineamientos para la autoevaluación con fines acreditación en alta calidad de programas académicos y de instituciones, con el fin de contribuir a que la evaluación de la alta calidad, siguiendo el modelo de acreditación, sea cada vez más flexible y que las instituciones, en ejercicio de su autonomía, puedan formular sus propios aspectos por evaluar acorde con su naturaleza, carácter académico y fines institucionales. En este sentido, es importante aclarar que los aspectos por evaluar, incluidos en este documento, han sido objeto de revisión y ajuste por parte del CNA en consulta con las comunidades académicas y científicas, como es el espíritu de la construcción de documentos sobre acreditación en nuestro país. Resultado de este trabajo se ha reducido el número aspectos por evaluar por característica y en su totalidad. Las instituciones están en libertad de utilizar sus propios instrumentos para la recolección de información, indicadores, aspectos por evaluar y características sobresalientes adicionales que desarrollan los factores, en correspondencia con sus propias especificidades.

Es importante recordar que el informe de autoevaluación, tanto para programas académicos como para instituciones, deberá sintetizar los resultados de la autoevaluación para cada factor y expresar la situación actual de las recomendaciones de mejoramiento identificadas para cada uno y, en caso de tratarse de una renovación de la acreditación, el avance en relación con aquellas recomendaciones de mejoramiento reconocidas en el trámite de acreditación anterior. Los aspectos por evaluar permiten conocer y evaluar las características y deben estar en correspondencia con el carácter y naturaleza de las instituciones y el nivel y modalidad de los programas académicos y por tanto, se deben establecer aspectos por evaluar que permitan evidenciar estas particularidades del programa académico o de la institución. Los aspectos por evaluar contenidos en este documento son indicativos.

Los lineamientos para autoevaluación de programas y de instituciones fueron aprobados por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) en marzo de 2021 y se dieron a conocer a la comunidad. Se ha recibido de parte de la comunidad académica y las instituciones comentarios, aportes y sugerencias tendientes a clarificar los aspectos por evaluar y también a su simplificación.

El CNA abordó la tarea de revisar los aspectos por evaluar, teniendo en cuenta los comentarios y sugerencias de la comunidad académica y científica y los propios de su reflexión, con el propósito de mejorar su comprensión y pensando siempre en apoyar y simplificar, sin perder rigurosidad, el proceso de acreditación en las instituciones. Este documento es el resultado de dicho trabajo, el cual fue presentado al CESU para su aprobación y posterior publicación.

El Consejo Nacional de Acreditación agradece a las instituciones y a la comunidad académica en general, por su compromiso con la acreditación y al Ministerio de Educación Nacional, al CESU y a la comunidad académica por la confianza depositada en él.

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Educación Nacional emprendió, desde el segundo semestre de 2018, la tarea de actualizar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en todos sus componentes (Sistemas de información, Evaluación y Fomento) y procesos que, para el caso de la evaluación, comprende el Registro Calificado y la Acreditación en Alta Calidad. Esta tarea se adelantó con la participación de la comunidad a través de talleres regionales “Calidad ES de todos” que cubrieron toda la geografía del país. Sus resultados vinieron a enriquecer los planteamientos de política pública elaborados por el CESU con la participación de la comunidad académica y científica en los años 2013 y 2014, política que se encuentra consignada en el documento “Acuerdo por lo Superior 2034”, el cual contiene diagnósticos y propuestas para actualizar la política de educación superior en nuestro país en un horizonte del año 2034.

Respecto del Modelo de Acreditación, son varios los aspectos actualizados a la luz no sólo de los talleres nacionales y del documento antes mencionado, sino, muy especialmente, de la experiencia con el Sistema Regional de Acreditación para la Educación Superior en el Mercosur y Estados Asociados – ARCU-SUR y las recomendaciones al CNA derivadas de las evaluaciones internacionales adelantadas por la Red Internacional de Agencias de Garantía de Calidad en la Educación Superior (INQAAHE), la Red Iberoamericana de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) y el Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SIACES) en relación con las orientaciones de buenas prácticas (OBP) en acreditación. Algunos aspectos tienen que ver con realizar seguimiento y evaluación a los planes de mejoramiento para la mejora continua de las instituciones acreditadas y programas académicos; establecer una vigencia mínima de 6 años para la acreditación de instituciones y de programas académicos; avanzar en una educación centrada en los estudiantes y en los aprendizajes, la incorporación de resultados de aprendizaje y su evaluación como una de las evidencias del cumplimiento de las promesas de valor de los programas académicos y del reconocimiento de la diversidad de instituciones y programas académicos.

En este sentido, se plantea un proceso dinámico en el que tanto las instituciones como los programas académicos deben fundamentar sus procesos de autoevaluación al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) como espacio esencial para mantener la información actualizada, la sistematización de sus procesos y la eficacia en sus dinámicas de autoevaluación. En consecuencia, este documento tiene como propósito contribuir de manera conceptual y procedimental, a la identificación y divulgación de los logros académicos de los programas académicos y los logros de las instituciones, teniendo en cuenta su naturaleza jurídica, misión y tipología para el caso de las instituciones y del nivel de formación, lugar de desarrollo y modalidad para el caso de los programas académicos, en un contexto determinado.

En coherencia con los propósitos mencionados es importante recordar algunos elementos que permitirán comprender mejor el carácter de la Acreditación en Alta Calidad en Colombia y para ello se parte de la Constitución Política de 1991, la cual establece en su artículo 69 que el estado colombiano garantiza la autonomía universitaria. Posteriormente, la Ley 30 de 1992, mediante la cual se reglamentó el servicio público de la educación superior, creó el Sistema Nacional de Acreditación y el Consejo Nacional de Acreditación, y en su artículo 53 dispuso que “[e]s voluntario de las instituciones de Educación Superior acogerse al Sistema de Acreditación”.

La acreditación tendrá carácter temporal y “Las instituciones que se acrediten disfrutarán de las prerrogativas que para ellas establezca la ley y las que señale el Consejo Superior de Educación Superior (CESU)”. La ley hace referencia solamente a instituciones, sin embargo, el CESU, al adoptar las políticas generales de acreditación mediante el Acuerdo 06 de 1995, optó por iniciar su puesta en marcha con los programas académicos de pregrado señalando que “la acreditación institucional tiene exigencias de evaluación integral que van más allá de un simple agregado de la acreditación de programas o de bloques de programas”. Claramente existe una correlación entre los dos niveles de acreditación, de programas académicos y de instituciones, lo cual ha conducido a incorporar, en la actualización del modelo de acreditación, porcentajes de programas académicos acreditados como un criterio explícito para establecer la vigencia de la acreditación para las instituciones.

En este mismo acuerdo se señala que “La autonomía y el carácter de servicio público, fundamentos del nuevo orden de la Educación Superior, **hacen responsable a las propias instituciones del mejoramiento de su calidad**. Sin perjuicio de que el Estado ejerza sus funciones constitucionales de inspección y vigilancia sobre ellas”. Subrayado fuera del texto.

En tal sentido, la acreditación es el reconocimiento, por parte del Estado, de la alta calidad de los programas académicos y las instituciones que cumplen con los más altos criterios de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología, niveles de formación y modalidades.

Lo anterior se puede resumir en que la acreditación es: **a) voluntaria, b) el referente y el óptimo son sus propias declaraciones y c) es una construcción colectiva con las comunidades académicas y científicas.** El modelo de acreditación en alta calidad es respetuoso de la autonomía universitaria.

Es importante señalar que el elemento más destacado de la actualización del modelo de acreditación, consignado en el Acuerdo 02 de 2020 expedido por el CESU, se centra en que además de evaluar **capacidades y procesos**, como ha sido tradicional, en adelante se evaluarán también los **resultados** tanto de los programas académicos como de las instituciones. Por considerarlo de especial interés, el CNA ha producido documentos académicos orientados a aportar claridad a las instituciones sobre esta nueva dinámica en la evaluación con el propósito de orientar el trabajo académico y la reflexión institucional respecto de los logros alcanzados y los impactos esperados, tal como lo establece el concepto de Alta Calidad incluido en el Acuerdo 02 de 2020. Se considera importante en esta revisión, ampliar la parte conceptual sobre el tema de **resultados**.

Finalmente hay que recordar que los **factores y las características** del Modelo de Acreditación contenidos en el Acuerdo 02 de 2020 no se modifican en este documento y son en los que centra de manera primordial la evaluación, pues aquellos no se alteran con las dinámicas, son más estables y permanecen en el tiempo, mientras que los aspectos por evaluar, están sujetos a las transformaciones internas y externas, así como las tendencias de la educación superior en un mundo globalizado, por lo que son cambiantes y dinámicos. Así las cosas, el documento, como su título lo indica, actualiza los **Aspectos por Evaluar**.

LOGROS INSTITUCIONALES Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

Desde sus inicios, la acreditación en Colombia ha considerado los logros como uno de los aspectos para tener en cuenta en la evaluación de la alta calidad tanto de programas académicos como de instituciones. El Acuerdo 06 de 1995 establece que ***“La acreditación debe hacer público reconocimiento de las características sobresalientes de la institución y de sus programas y los logros alcanzados”***

Como se evidenció antes, la acreditación en alta calidad en Colombia es un proceso de construcción conceptual y procedimental de parte del Consejo Nacional de Acreditación con el apoyo de las comunidades académicas. Se inició con los programas académicos considerando, en especial, las capacidades y los procesos institucionales y, en algunos aspectos, los logros e impactos como elementos esenciales para establecer el camino recorrido y los avances alcanzados. Las instituciones y los programas de alta calidad están en capacidad de producir resultados de mayor impacto.

En el 2019 el Consejo Nacional de Acreditación, como parte del proceso de reflexión para la construcción de una propuesta para la actualización del modelo de acreditación en alta calidad, consideró fundamental avanzar hacia la evaluación de resultados, es decir, evaluar capacidades, procesos y resultados (logros).

En consecuencia, el Acuerdo 02 de 2020 expedido por el CESU, visibiliza aún más el reconocimiento de los logros e impactos a nivel interno y externo, actualiza el objeto de la acreditación y expresa que “tiene por objeto (...)promover la alta calidad como atributo necesario de la educación superior, a fin de lograr que estudiantes, profesores, egresados, empleadores, y la sociedad en su conjunto, reconozcan en la acreditación de programas académicos e instituciones una condición distintiva autónoma, nacional e internacional, que atiende el mejoramiento de la calidad de la educación superior, ***en armonía con las dinámicas sociales, culturales, científicas, tecnológicas y de innovación***”. En este contexto, la demostración de los logros alcanzados por la institución y sus programas académicos no se realiza sólo en relación con su interior sino con los efectos e impactos que genera en sus entornos.

Igualmente se evidencia que el concepto de alta calidad “hace referencia a las características que permiten reconocer un programa académico o una institución y hacer un juicio, en el marco del mejoramiento continuo y de su diversidad, sobre su capacidad de transformación, dada por la proximidad entre el óptimo correspondiente al carácter del programa académico o a la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la institución, y el modo en que presta el servicio público de educación, los logros alcanzados y los impactos generados”. Subrayado fuera del texto.

En los referentes conceptuales del mencionado Acuerdo, se precisa lo que se entiende por logros institucionales y de programas académicos los “[a]vances e impacto de los programas académicos e instituciones sobre el desarrollo de la sociedad y el país que se han alcanzado a partir de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, de acuerdo con su identidad, misión y tipología” [1].

En los factores y características del modelo de acreditación, tanto de instituciones como de programas académicos, los logros e impactos están presentes en los enunciados como criterios de la alta calidad. Estos elementos enriquecen la evaluación de la alta calidad más allá de lo que tradicionalmente se venía presentando en los factores de impacto social y egresados, incluidos en los lineamientos precedentes al Acuerdo 02 de 2020.

Para el Consejo Nacional de Acreditación incluir logros e impactos no solo enriquece el modelo y fortalece la evaluación en procura de hacerla más integral, sino que les plantea a las instituciones alcanzar un mayor grado de solidez, compromiso e interacción con el mejoramiento de sus propias comunidades, de acuerdo con las metas propuestas en el plan de desarrollo institucional y, en consonancia con un entorno determinado por unas dinámicas sociales, culturales, científicas, tecnológicas y de innovación, y en correspondencia con su identidad, misión y tipología, a partir de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. En este contexto es fundamental que las instituciones reconozcan su entorno y preserven su identidad como elementos importantes para establecer los logros que van alcanzando y los impactos que van evidenciando en los ambientes en los que interactúan.



[1] Acuerdo 02 de 2020 del CESU. Artículo 2.

El Acuerdo 02 de 2020 identifica la identidad institucional como aquella a partir de la cual “Una institución de alta calidad se reconoce por tener unos **valores declarados y un proyecto educativo institucional**, o lo que haga sus veces, socializados y apropiados por la comunidad. Es el **referente fundamental para el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión**, en todo su ámbito de influencia y en las modalidades que la institución determine. A su vez, cuenta con un **proceso institucional participativo de valoración y actualización sistemática**, en el cual se evidencia la inclusión de los diferentes estamentos y actores que intervienen en el desarrollo y/o gestión de la institución y/o del programa académico”.

En tal sentido, proponemos un concepto de identidad institucional que hace referencia al cuerpo de normas, valores, fines, procedimientos y prácticas institucionales (marco local) que posee la universidad, que al orientar su acción como respuesta a un proyecto de sociedad (marco ampliado), le otorgan identidad en un periodo de tiempo determinado”.

Factores como la internacionalización, que incluye la movilidad, la cooperación académica, científica y tecnológica, la participación en redes y la transferencia de conocimiento; los egresados y la investigación y la divulgación científica y tecnológica, la innovación, así como los eventos artísticos, culturales y deportivos, deben ser evaluados en términos de sus efectos sobre el desarrollo social, productivo, industrial, científico, tecnológico y cultural en la región y el país. La definición de indicadores y metodologías para su evaluación dependen de las particularidades de cada institución y programa académico.

Con relación a otros logros y resultados como los resultados de aprendizaje y competencias, entre otros, el cumplimiento de lo declarado puede considerarse un logro; sin embargo, en el marco filosófico de la alta calidad, el estudiante debe estar en capacidad de superar estas declaraciones y el programa académico debe evidenciarlo.

En consecuencia, las instituciones deben asumir, en el marco de las dinámicas propuestas en el modelo de acreditación (diga lo que hace, haga lo que dice, pruébelo y mejórela), un proceso de reflexión y juicios sobre su quehacer, con el fin de identificar en sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión un marco de coherencia y correspondencia entre sus capacidades y procesos con los resultados e impactos generados. Una vez estos sean identificados y definidos, se deberán diseñar instrumentos de evaluación que midan la eficacia de esos aspectos o indicadores, con el propósito de monitorear, en el tiempo, su grado de desempeño para encontrar, de manera permanente y sistemática, oportunidades de mejora, de tal forma que los logros e impactos se correlacionen o tengan alta correspondencia con las capacidades y los procesos.

La colaboración interinstitucional, respetuosa de las diferencias y de la autonomía, puede ser muy útil para el aprendizaje mutuo en el proceso de construcción de los instrumentos de evaluación. Las instituciones deben promover la colaboración entre los miembros de sus propias comunidades académicas, pero también la cooperación interinstitucional puede ser muy valiosa, dado lo que unas instituciones pueden aprender de otras. Las diferencias entre instituciones y entre programas exigen que las experiencias de una institución deban ser reinterpretadas para aprender de ellas, porque las estrategias que se aplican eficazmente en un lugar no son siempre pertinentes para otro. Sin embargo, la experiencia de una comunidad institucional que ha desarrollado herramientas para su autoevaluación puede ser de ayuda para el trabajo de otra institución que está definiendo estrategias para construir sus propios instrumentos, adecuados a su naturaleza y sus fines.

A manera de síntesis es importante precisar:

- a)** *No existe una línea de base para la identificación de logros institucionales y de programas académicos* dado que estos son característicos y propios de cada institución y del programa académico en coherencia con su identidad, carácter, misión y tipología, para el caso de las instituciones, y con el nivel de formación, lugar de desarrollo y modalidad, para el caso de los programas académicos. Los sistemas internos de aseguramiento de la calidad deben documentarlos en correlación con las metas de su plan de desarrollo.
- b)** Las instituciones deben adelantar reflexiones internas alrededor de su quehacer, con el fin de identificar sus logros e impactos, en correspondencia con sus propósitos y objetivos, en el marco de las dinámicas propuestas en el modelo de acreditación (diga lo que hace, haga lo que dice, pruébelo y mejórela).
- c)** La acreditación en Colombia ha sido uno de los motores para consolidar las capacidades y procesos tanto de las instituciones como de sus programas académicos y, en un consecuente proceso de maduración, es el momento de evaluar los logros e impactos en la sociedad y el país, como un medio para impulsar el posicionamiento de las instituciones y los programas académicos como impulsores del desarrollo social, económico, político, científico y cultural del país.
- d)** La evaluación de logros e impactos permite fortalecer los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad en tanto dialoga, no sólo con lo que sucede al interior de las instituciones y los programas académicos, sino con el modo como estos se interrelacionan con sus entornos y comunidades en una comunicación permanente y de enriquecimiento mutuo y continuo.

Para pensar los logros y resultados académicos, se hace necesario ver desde las capacidades y procesos de las instituciones y programas, el despliegue de los Planes de Desarrollo (o lo que haga sus veces), y la articulación con los Proyectos Educativos (o lo que haga sus veces), para el cumplimiento de las metas propuestas en los tiempos y con los recursos asignados, principalmente en lo tiene que ver con su eficacia, es decir, el efecto de lo que se desea o se espera. Es por lo anterior que los impactos están íntimamente ligados a los resultados logrados y a los estudios sistémicos que se desarrollen en los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad, estableciendo las interacciones entre los elementos que se relacionan y los efectos producidos, los deseados, los imprevistos, los positivos y los que hay que intervenir como parte de las contingencias.

Con base en lo anterior, es importante que las instituciones y los programas académicos diseñen en sus Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad, el monitoreo de los avances en los logros y los resultados de acuerdo con las capacidades y procesos establecidos, para ir consolidando metodologías e instrumentos propios, que les permitan evaluar los impactos producto del accionar de la institución y de sus programas.



La actualización del Modelo de Acreditación es producto de la madurez que las instituciones en Colombia han alcanzado en los últimos 27 años, mediante el fortalecimiento de sus capacidades, tales como, el mejoramiento de sus grupos de profesores, en formación, dedicación, movilidad y visibilidad nacional e internacional; infraestructura y tecnologías adecuadas a las necesidades de las disciplinas; la investigación y la formación, así como la capacidad para dar respuesta a contingencias como la pandemia, entre muchas otras, lo que redunda en la calidad que se verá reflejada en lo que estas capacidades y procesos puedan producir e impactar, de acuerdo con las identidades propias de cada Institución y programa académico.

Es importante, que cada institución fortalezca y reconozca sus impactos en su territorio, de acuerdo con su estructura organizacional y misional. El avance que propicia la actualización del Modelo de Acreditación en Colombia es hacer evidente los aportes más significativos al sector, a las transformaciones sociales, económicas, culturales, ambientales, entre muchas otras dimensiones determinantes en el desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida del país.

Existen muchos caminos para que cada institución pueda ir avanzando en la evaluación y reconocimiento de los logros alcanzados, así como en los resultados e impactos, como parte de su Ethos, de sus formas y de sus características. Debido a que el Modelo de Acreditación aporta lineamientos a través de los factores, ***características y aspectos por evaluar***, las rutas para que los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad estructuren las estrategias en los plazos propuestos al interior de las comunidades académicas, se harán visibles en la medida que sean visibles los resultados, logros e impactos.

Generalidades de los Aspectos a Evaluar

Los aspectos por evaluar son una guía para la autoevaluación, en tal sentido, los incluidos en estos lineamientos y los propuestos por la institución, deben ser coherentes con la modalidad, el nivel de formación y los lugares de desarrollo del programa académico, lo cual aplica también para los programas ofrecidos por ciclos propedéuticos o que cuenten con registro calificado único.

Para las instituciones que estén reguladas por alguna normativa específica, la autoevaluación, así como las evidencias aportadas, deberán estar orientadas al cumplimiento de las especificidades establecidas.

Es importante resaltar que las instituciones desde su autonomía, y en desarrollo de la flexibilidad del modelo de acreditación, están en libertad de utilizar sus propios instrumentos para la recolección de información y, además, en respuesta a su naturaleza jurídica, tipología, identidad, misión institucional y las modalidades, pueden, además de los factores y las características de los lineamientos de acreditación en alta calidad para las instituciones y los criterios que inspiran el Sistema Nacional de Acreditación, definir características adicionales a las establecidas en el Acuerdo 02 de 2020 y aspectos a evaluar adicionales a los listados en este documento.

El Consejo Nacional de Acreditación, de acuerdo con su tradición de reflexión acerca de la alta calidad, su valoración y en el marco de las normas que regulan el Sistema Nacional de Acreditación en Colombia, tomando como base los “Lineamientos y Aspectos por Evaluar para Instituciones de Educación Superior” aprobados por el CESU en marzo de 2021, ha desarrollado este documento en la cual se han identificado los aspectos por evaluar esenciales, con el fin de facilitar el trabajo de las instituciones en esta fase temprana de puesta en marcha del Acuerdo 02 de 2020.

Las instituciones de educación superior, desde sus sistemas internos de aseguramiento de la calidad, generarán los mecanismos necesarios para indagar sobre las apreciaciones de la comunidad académica y de los distintos grupos de interés en torno a las evidencias de alta calidad en cada uno de los factores y las características del Modelo de Autoevaluación de la calidad de las Instituciones de Educación Superior promovido por el Consejo Nacional de Acreditación.

Así mismo, la información suministrada en los cuadros maestros que acompañan el informe de autoevaluación deberá precisar los datos asociados a algunas de las características, los cuales deben ser verificados por los pares académicos en su visita y deben permitir evidenciar la alta calidad de la institución o del programa académico. Esta información deberá reportarse por el mismo periodo en que le fue otorgada la anterior acreditación; debe ser actualizada, confiable y veraz.

FACTORES, CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS POR EVALUAR PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD DE INSTITUCIONES

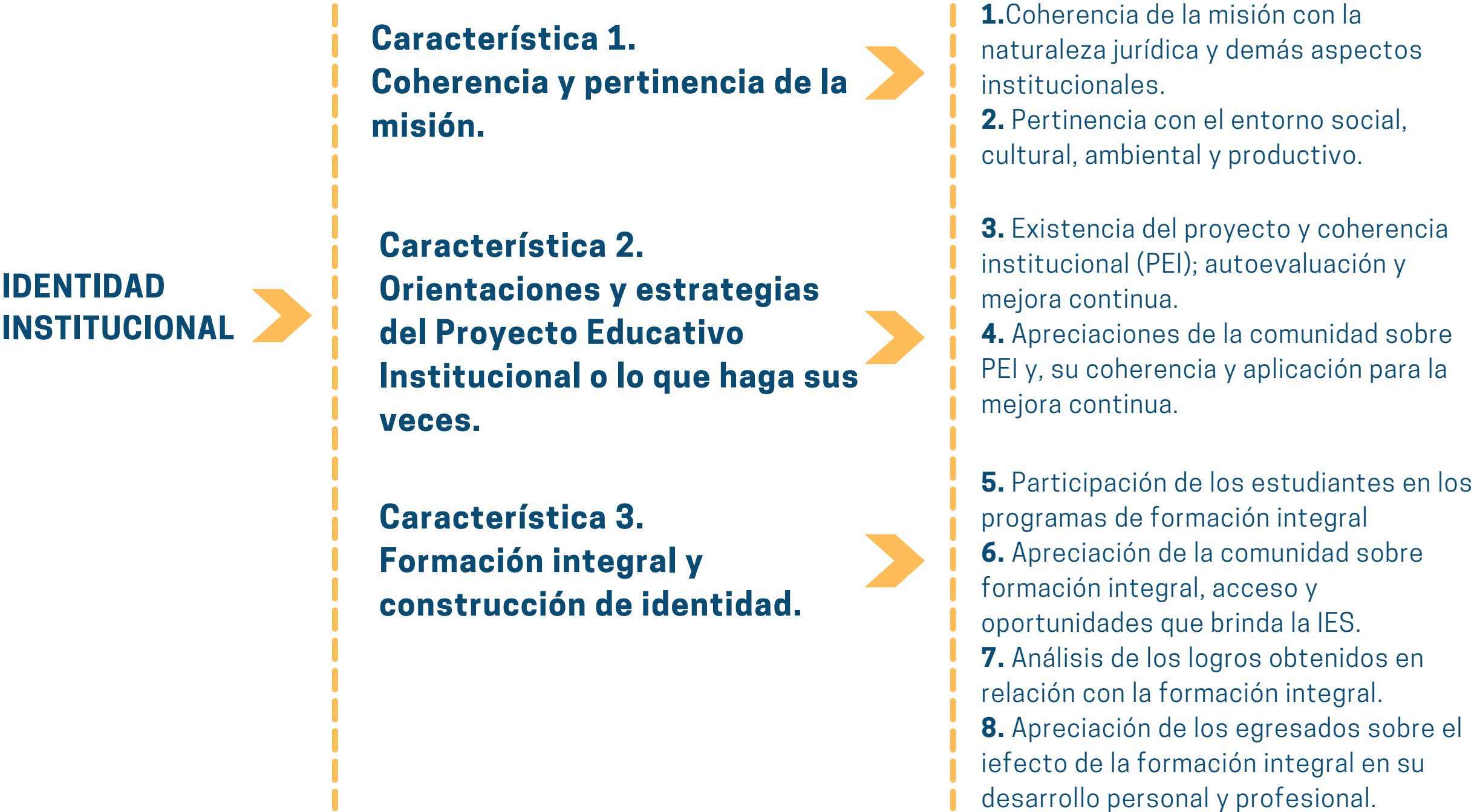
“Una institución de alta calidad debe demostrar su esfuerzo permanente para consolidar una cultura institucional fundamentada en el mejoramiento continuo y la innovación académica, que se evidencia en cada uno de los siguientes factores”:

FACTOR 1. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

Una institución de alta calidad se reconoce por tener unos valores declarados y un proyecto educativo institucional, o lo que haga sus veces, socializados y apropiados por la comunidad. Es el referente fundamental para el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en todo su ámbito de influencia y en las modalidades que la institución determine. A su vez, cuenta con un proceso institucional participativo de valoración y actualización sistemática, en el cual se evidencia la inclusión de los diferentes estamentos y actores que intervienen en el desarrollo y/o gestión de la institución y/o del programa académico.

Figura 1. Factor 1

Aspectos por evaluar



CARACTERÍSTICA 1. COHERENCIA Y PERTINENCIA DE LA MISIÓN

La institución de alta calidad se reconoce porque cuenta con una misión que es coherente y pertinente con el medio social, cultural y ambiental, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, tipología y contexto. Dicha misión es dinámica en la medida que implica una evaluación sistemática, es coherente y está articulada con los cambios del entorno; a su vez, debe desplegarse en los objetivos y los procesos académicos y administrativos.

Aspectos por evaluar:

1. Coherencia de la misión con la naturaleza jurídica, tradición, objetivos y logros institucionales, los procesos académicos y administrativos y la información que suministra a la comunidad institucional y al sector externo.
2. Pertinencia de la misión con el entorno social, cultural, ambiental y productivo, así como con la imagen que da a la sociedad.



CARACTERÍSTICA 2. ORIENTACIONES Y ESTRATEGIAS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL O LO QUE HAGA SUS VECES

La institución de alta calidad se reconoce porque cuenta con un proyecto educativo institucional, o lo que haga sus veces, como fundamento para el gobierno institucional; la planeación; la administración; la evaluación y la autorregulación; y el desarrollo y proyección de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. De igual manera, es el referente en la definición de los requerimientos para el desarrollo del bienestar institucional y la demanda de los recursos físicos, tecnológicos y financieros, así como en el fortalecimiento de las relaciones nacionales e internacionales. Lo anterior, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y en un contexto determinado.

Aspectos por evaluar:

3. Existencia de un Proyecto Educativo Institucional, o lo que haga sus veces, como referente que orienta y define estrategias, en correspondencia con su naturaleza jurídica, organización, administración, evaluación y autorregulación de la docencia, investigación, y extensión o proyección social, bienestar, internacionalización, recursos físicos, tecnológicos y financieros; así como con los modelos de autoevaluación previstos y su incidencia en la mejora continua de sus procesos.
4. Apreciación por parte de la comunidad académica sobre las orientaciones y estrategias planteadas en el proyecto educativo institucional, en correspondencia con las dinámicas y prácticas de la organización, y sus repercusiones en la toma de decisiones, administración, evaluación y autorregulación de las labores académicas, formativas, docentes, científicas, culturales y de extensión, así como del bienestar, la internacionalización y los recursos físicos, tecnológicos y financieros, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.



CARACTERÍSTICA 3. FORMACIÓN INTEGRAL Y CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD

La institución de alta calidad se reconoce porque, además de una formación académica y profesional de alto nivel, brinda oportunidades para el desarrollo personal en todas las dimensiones del ser humano, al tiempo que fortalece la comunidad académica en un ambiente que incentiva el bienestar institucional, de acuerdo con su identidad. Todo lo anterior se evidencia en el reconocimiento de la identidad institucional por parte de la sociedad en general, a través de la impronta común que la comunidad académica demuestra en su quehacer cotidiano y en el ejercicio de su profesión.

Aspectos por evaluar:

5. Participación de los estudiantes en los programas de formación integral que ofrece la institución en el marco del fortalecimiento de la comunidad académica en un ambiente institucional en el que se evidencien las condiciones propicias para hacerlo y sea además incluyente.
6. Apreciación por parte de la comunidad académica en relación con el acceso y la pertinencia de las oportunidades que brinda la institución para el fomento de la formación integral de los estudiantes y el fortalecimiento de la comunidad académica, en un ambiente institucional propicio, incluyente, de responsabilidad social y con valores éticos, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.

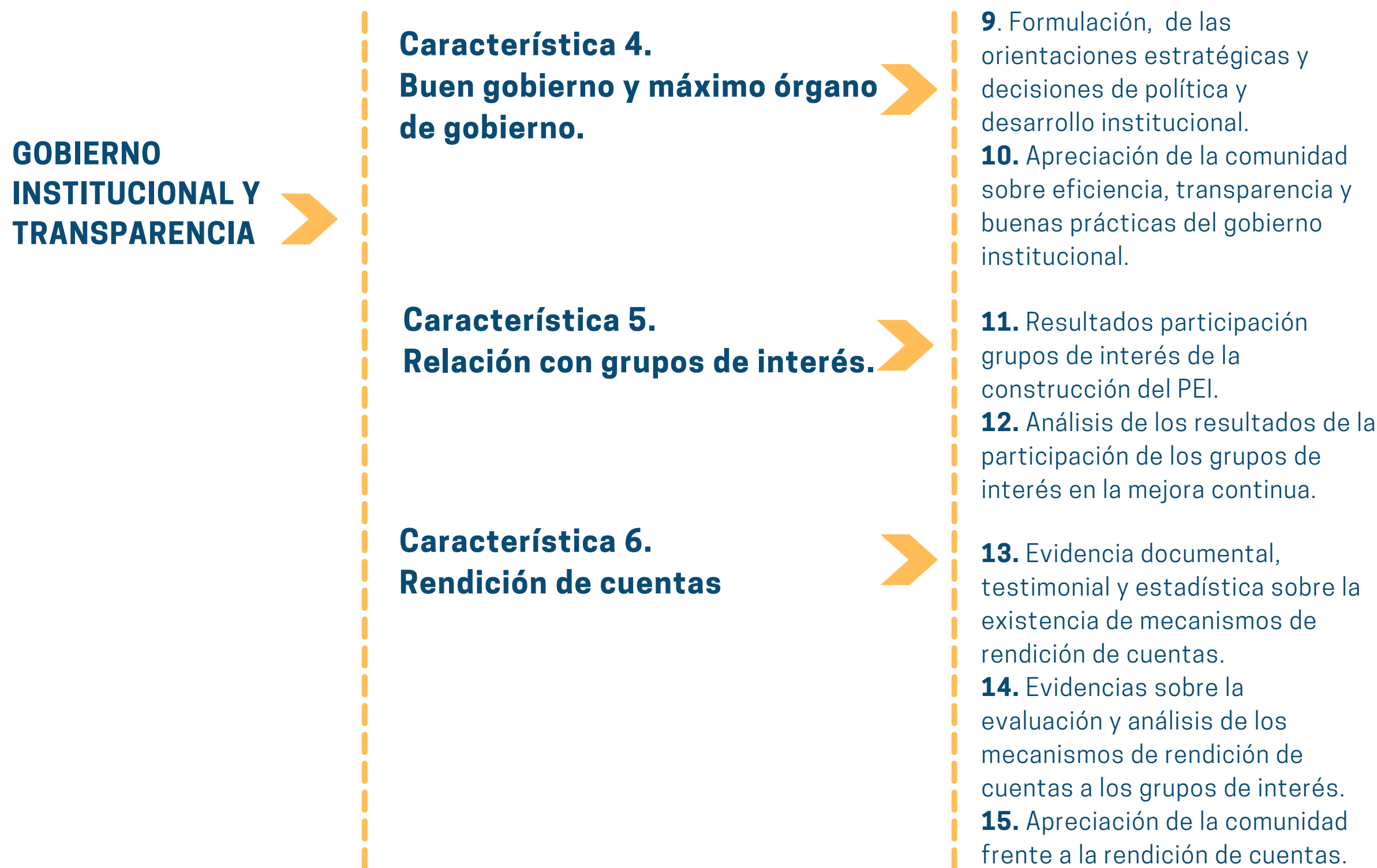
7. Análisis de los logros obtenidos en relación con la formación integral de los estudiantes.
8. Apreciación de los egresados sobre el efecto de la formación integral en su desarrollo personal y profesional, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.

➤ FACTOR 2. GOBIERNO INSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA

Una institución de alta calidad, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y contexto, se reconoce por tener un gobierno que ofrece estabilidad institucional y que se ejerce a través de un sistema de normas, reglamentos, políticas, estrategias, decisiones, estructuras y procesos, dirigidos al servicio de los intereses generales y al cumplimiento de su misión y proyecto educativo institucional, o lo que haga sus veces, bajo criterios de ética, efectividad, calidad, integridad, transparencia, inclusión, equidad y participación de los miembros de la comunidad académica.

Figura 2. Factor 2

Aspectos por evaluar



CARACTERÍSTICA 4. BUEN GOBIERNO Y MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO

La institución de alta calidad se reconoce porque las orientaciones estratégicas y las decisiones de política y desarrollo institucional se toman en su máximo órgano de gobierno, el cual cuenta con la participación, entre otros, de representantes de los sectores externos, de los profesores y los estudiantes, en coherencia con su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología.

Aspectos por evaluar:

9. Formulación, por parte del máximo órgano de dirección, con el apoyo de los demás órganos colegiados, de las orientaciones estratégicas y decisiones de política y desarrollo institucional, y evaluación de estas mediante análisis sistemáticos y periódicos que den cuenta de su aplicación, según su naturaleza jurídica y el código de buen gobierno.
10. Apreciación de la comunidad académica sobre la eficiencia, transparencia y buenas prácticas adelantadas por los órganos de gobierno institucional y sus integrantes, y la participación de la comunidad académica en dichos organismos, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.



CARACTERÍSTICA 5. RELACIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS

La institución de alta calidad se reconoce porque demuestra la existencia de múltiples relaciones e interacciones con los grupos de interés de la sociedad y los actores del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Lo anterior en consonancia con la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de las instituciones, de manera que se articulen las políticas de la educación y del desarrollo en general, mediante la generación de reflexiones y prospectivas que contribuyan a las labores académicas, formativas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Aspectos por evaluar:

11. Análisis de los resultados de la participación de los grupos de interés en la construcción del Proyecto Educativo Institucional, o lo que haga sus veces, y en la formulación de sus planes de desarrollo.
12. Análisis de los resultados derivados de la articulación con los grupos de interés y actores del Sistema Nacional de Acreditación, dando cuenta de las contribuciones más relevantes de dicha articulación en las labores académicas, formativas, docentes, científicas, culturales y de extensión.



CARACTERÍSTICA 6. RENDICIÓN DE CUENTAS

La institución de alta calidad se reconoce porque demuestra que desarrolla mecanismos de rendición de cuentas periódicos a todos sus grupos de interés y a la comunidad académica, mediante procesos y mecanismos reflexivos, estructurados y documentados, que permiten un análisis objetivo de los compromisos establecidos.

Aspectos por evaluar:

13. Evidencia documental, testimonial y estadística sobre la existencia de mecanismos de rendición de cuentas y su efecto en la mejora institucional.
14. Evidencia de la evaluación y análisis de los resultados de los ejercicios de rendición de cuentas a los grupos de interés y la comunidad académica, en el que sean visibles los espacios de reflexión en donde participan la comunidad académica y la sociedad, y cómo dichos resultados se incorporan en la planeación y la toma de decisiones para el mejoramiento continuo.
15. Apreciación de la comunidad académica frente a la rendición de cuentas que realiza la institución de manera periódica a todos sus grupos de interés y a la comunidad académica, mediante procesos y mecanismos reflexivos, estructurados y documentados, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.

FACTOR 3. DESARROLLO, GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL

Una institución de alta calidad se reconoce por contar con una arquitectura institucional articulada al servicio del desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en correspondencia con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y contexto regional.

Figura 3. Factor 3

Aspectos por evaluar

DESARROLLO,
GESTIÓN Y
SOSTENIBILIDAD
INSTITUCIONAL.

Característica 7.
Administración y gestión.

Característica 8.
Procesos de comunicación.

Característica 9.
Capacidad de gestión.

Característica 10.
Recursos de apoyo académico.

Característica 11.
Infraestructura física y
tecnológica.

Característica 12.
Infraestructura física y
tecnológica.

16. Análisis de los resultados de la política y de los procesos de administración y gestión.

17. Apreciación de la comunidad sobre estos resultados.

18. Análisis de los resultados de la políticas de estímulos, capacitación y promoción del personal administrativo.

19. Efectividad de los sistemas de comunicación interna y externa de la institución.

20. Efectividad de los canales de comunicación.

21. Apreciación de la comunidad sobre la pertinencia, accesibilidad y usabilidad de la plataforma tecnológica.

22. Apreciación de la comunidad sobre liderazgo, integridad e idoneidad de los directivos de la institución.

23. Apreciación de la comunidad académica sobre aplicación de mecanismos transparentes para la designación de los cargos de dirección.

24. Apreciación de profesores y estudiantes sobre acceso bibliográfico y servicios de biblioteca.

25. Apreciación de la comunidad académica sobre accesibilidad, disponibilidad, pertinencia, disponibilidad de equipos y mobiliario.

26. Evidencia de los efectos de la apreciación de la comunidad académica en la mejora de estos servicios.

27. Acciones de mejora en infraestructura y tecnológica.

28. Evidencia de la disponibilidad de espacios incluyentes para población en situación de discapacidad.

29. Apreciación de la comunidad sobre calidad, disponibilidad y accesibilidad de los espacios institucionales.

30. Información fuentes de financiamiento.

31. Demostración de la estabilidad y solidez financiera.

32. Apreciación de la comunidad sobre asignación y gestión de los recursos financieros.



CARACTERÍSTICA 7. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

La institución de alta calidad se reconoce porque demuestra que su administración y su gestión están orientadas al apoyo y acompañamiento para una eficiente ejecución de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, definidas por ella en el marco de la Constitución y la ley, según su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión. Asimismo, la institución desarrolla políticas de estímulo, promoción y cualificación de sus funcionarios, e implementa un modelo de arquitectura institucional que se expresa en la articulación de la organización, los procesos y los cargos, con un seguimiento periódico que le permite evidenciar oportunidades de mejora e implementarlas.

Aspectos por evaluar:

- 16.** Análisis de los resultados de las políticas y de la implementación de los procesos de administración y gestión, orientadas a la ejecución de labores para el desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión o proyección social, demostrando una ejecución eficiente y efectiva.
- 17.** Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica sobre los resultados obtenidos de la aplicación de las políticas y de los procesos de administración y gestión en el desarrollo de la docencia, investigación, internacionalización, extensión y proyección social, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.
- 18.** Análisis de los resultados de la aplicación de políticas de estímulos, capacitación y promoción del personal administrativo que contribuyan a la cualificación del desempeño de los funcionarios en el ejercicio de sus actividades y procesos.



CARACTERÍSTICA 8. PROCESOS DE COMUNICACIÓN

La institución de alta calidad se reconoce porque demuestra que mantiene, con responsabilidad y alta cobertura, procesos y mecanismos de comunicación eficientes y actualizados, que promueven y garantizan el derecho de acceso a la información y la protección de datos, con observancia de los enfoques diferenciales, de manera que la información y los datos sean apropiados por los destinatarios.

Aspectos por evaluar:

- 19.** Resultados de los análisis sistemáticos y periódicos sobre la efectividad de los sistemas de información integrados y la eficacia de los mecanismos implementados para el desarrollo de la comunicación interna y externa de la institución y los mecanismos de evaluación permanente.
- 20.** Demostración de la efectividad de los canales de comunicación de la institución, que evidencien ampliación de su alcance, accesibilidad y calidad, así como, su permanente actualización tecnológica, con enfoque diferencial.
- 21.** Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la pertinencia, accesibilidad, seguridad y usabilidad de la plataforma tecnológica adecuada para garantizar la conectividad a todos los miembros de la comunidad académica, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.



CARACTERÍSTICA 9. CAPACIDAD DE GESTIÓN

La institución de alta calidad se reconoce porque demuestra que la gestión se ejerce con liderazgo y que sus orientaciones están claramente definidas, son conocidas por los distintos estamentos y contribuyen efectivamente a la estabilidad administrativa de la institución y a la continuidad de sus políticas académicas asociadas a currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades, políticas de gestión institucional y bienestar, y políticas de investigación, innovación y creación.

Aspectos por evaluar:

22. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad institucional acerca del liderazgo, integridad e idoneidad de los responsables de la dirección de la institución y sus dependencias, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.

23. Apreciación, por parte de los miembros de la comunidad de profesores y administrativos, sobre la aplicación de mecanismos transparentes para la designación de los cargos de dirección y asignación de responsabilidades, funciones y roles, y sobre los procedimientos que deben seguirse de acuerdo con las políticas establecidas para estos fines, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.



CARACTERÍSTICA 10. RECURSOS DE APOYO ACADÉMICO

La institución de alta calidad se reconoce porque demuestra que cuenta con la dotación de equipos, mobiliario, plataformas tecnológicas, sistemas informáticos y lo que haga sus veces, recursos bibliográficos físicos y/o digitales, bases de datos, recursos de aprendizaje e información, que garantizan la disponibilidad, el acceso, la adaptabilidad y aceptabilidad en los ambientes de aprendizaje físicos y virtuales de que dispone. Asimismo, atiende los requerimientos particulares de la comunidad académica, para que estos recursos sean utilizados apropiadamente en el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, dando alcance a los diferentes niveles de formación y modalidades de sus programas académicos, en correspondencia con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y contexto regional.

Aspectos por evaluar:

24. Apreciación por parte de profesores y estudiantes, acerca de si las colecciones bibliográficas, documentales y de archivo, bases de datos y revistas son suficientes para la capacidad de la institución, y tienen la pertinencia y actualidad requeridas para respaldar las labores académicas, formativas, de investigación, culturales y de extensión, de acuerdo con las áreas de estudio, los niveles y las modalidades, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.

25. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica, acerca de la accesibilidad, disponibilidad, pertinencia, dotación de equipos y mobiliario, así como de la calidad de los laboratorios y sitios de práctica para el desarrollo de las labores de docencia (incluyendo las prácticas formativas en escenarios de práctica en el marco de la relación docencia servicio para los programas del área de la salud), investigación, extensión o proyección social de la institución, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.

26. Evidencia de los efectos de la apreciación de la comunidad académica en la evaluación y mejora de los mecanismos para la compra, mantenimiento, renovación y acceso de los equipos, mobiliario, plataformas tecnológicas, sistemas informáticos o lo que haga sus veces, recursos bibliográficos físicos y/o digitales, bases de datos y recursos de aprendizaje e información.



CARACTERÍSTICA 11. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA

La institución de alta calidad se reconoce porque demuestra la efectividad de una infraestructura física y tecnológica con espacios físicos y virtuales e instalaciones para el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión en ambientes de bienestar.

La capacidad instalada debe estar acorde con el número de programas académicos, los niveles y las modalidades, en correspondencia con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y contexto regional. Para tal fin, se deberá evidenciar la planeación, gestión y operación de la infraestructura física y tecnológica. Asimismo, la institución implementa acciones que acogen prácticas de inclusión y garantizan un desarrollo sostenible y armónico con las demandas del cuidado del ambiente.

Aspectos por evaluar:

27. Evidencia de las acciones de mejoramiento como resultado del seguimiento del uso y de la efectividad de la capacidad institucional instalada en infraestructura física y tecnológica, acorde con el número de estudiantes, profesores, personal administrativo y la oferta de programas académicos, en armonía con el cuidado del medio ambiente.

28. Evidencia de la disponibilidad de espacios incluyentes para población diversa.

29. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica, acerca de la calidad, disponibilidad y accesibilidad de los distintos espacios para el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión en ambientes de bienestar, acorde con las modalidades de oferta académica que declara la institución, en armonía con el cuidado del medio ambiente, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.



CARACTERÍSTICA 12. RECURSOS Y GESTIÓN FINANCIERA

Una institución de alta calidad demuestra que cuenta con patrimonio propio, solidez financiera y una asignación apropiada de recursos financieros para la operación y la inversión, de acuerdo con el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología e identidad institucional y con las modalidades en que ofrece sus programas académicos. En consecuencia, la institución planea, ejecuta y proyecta las asignaciones presupuestales de acuerdo con las exigencias previstas en los procesos de planeación y mejoramiento continuo.

A su vez, la institución cuenta con mecanismos para la revisión periódica en el manejo de los recursos financieros que demuestren responsabilidad, eficiencia, transparencia y sostenibilidad. Asimismo, demuestra que implementa estrategias para la diversificación de ingresos y optimización de gastos.

Aspectos por evaluar:

30. Información acerca de las fuentes de financiamiento, los recursos provenientes del Estado, cuando aplique, así como, otras fuentes externas y recursos propios para el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión; y la destinación de dichos recursos a las funciones misionales.

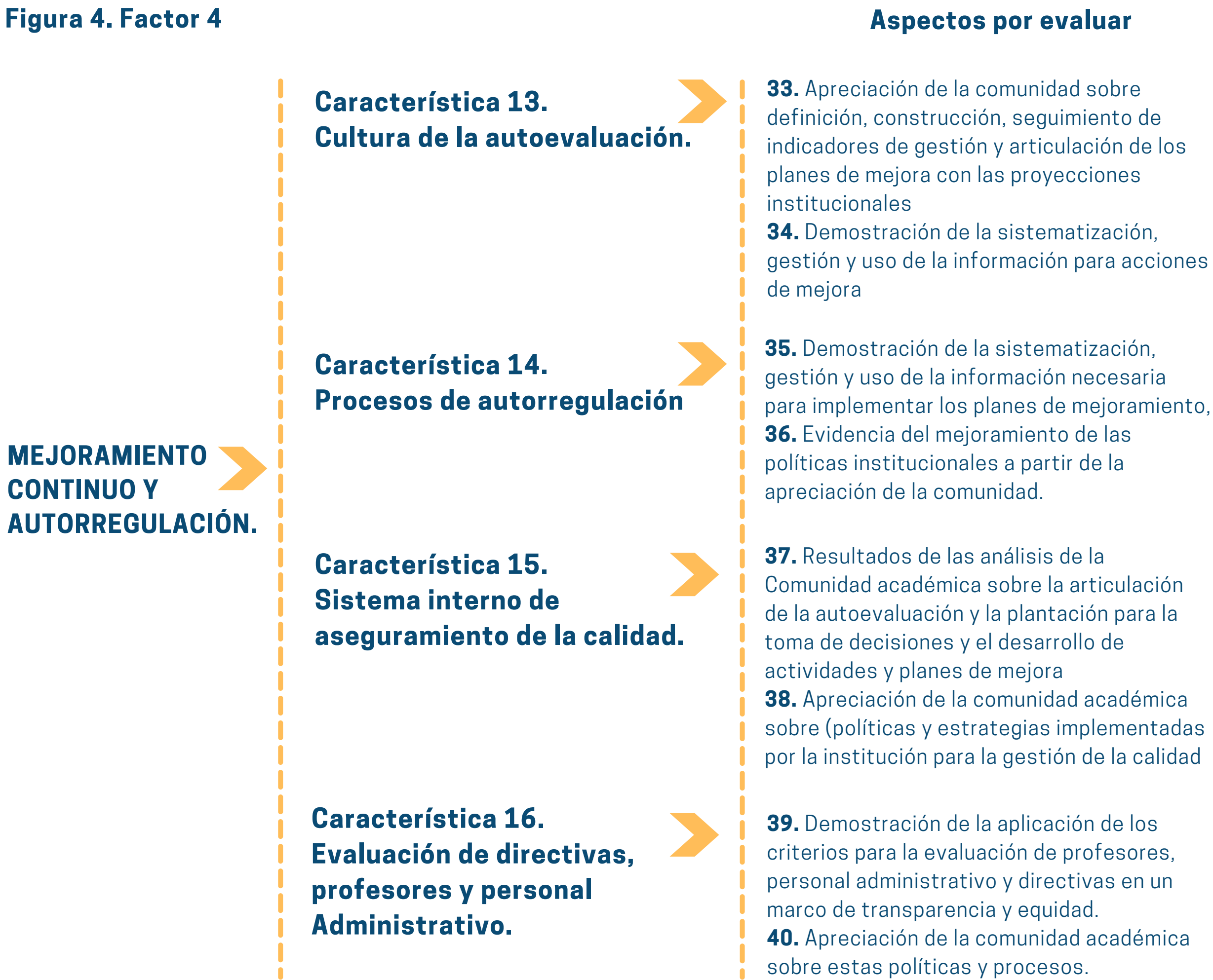
31. Demostración de la estabilidad y solidez financiera, y de los mecanismos empleados para la proyección de asignaciones presupuestarias a corto, mediano y largo plazo, acorde con la naturaleza de la institución, el plan de desarrollo institucional, los planes de mejoramiento y el proyecto educativo.

32. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad institucional en relación con la asignación y gestión de los recursos financieros, en atención al cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional o lo que haga sus veces, y el logro de las metas definidas en los planes de mejoramiento y el plan de desarrollo institucional, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.

FACTOR 4. MEJORAMIENTO CONTINUO Y AUTORREGULACIÓN

Una institución de alta calidad se reconoce por la capacidad de planear su desarrollo y autoevaluarse de manera sistemática y periódica, generando planes de mejoramiento continuo que impacten las decisiones institucionales en todos sus niveles y ámbitos de influencia, en desarrollo de su autonomía institucional. Asimismo, cuenta con un sistema interno de aseguramiento de la calidad, el cual ha tenido un proceso de maduración y mejoramiento, como soporte de los procesos de autoevaluación y autorregulación.

Figura 4. Factor 4



CARACTERÍSTICA 13. CULTURA DE LA AUTOEVALUACIÓN

Es el conjunto de orientaciones, prácticas y mecanismos que las instituciones tienen para el seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo y la implementación de medidas para el mejoramiento continuo.

La institución de alta calidad se reconoce porque ha implementado la cultura de la autoevaluación y autorregulación, por lo tanto, evidencia resultados de mejoramiento en las labores académicas, formativas, docentes, científicas, culturales y de extensión y en todas las actividades necesarias para sostener las mismas. Para ello da cuenta de la participación de la comunidad institucional, con el soporte de los sistemas de información articulados, que se evidencian en la toma decisiones y la ejecución de estas.

Aspectos por evaluar:

33. Apreciación y participación por parte de los miembros de la comunidad académica en relación con la definición, construcción y seguimiento de la calidad, y su articulación con los planes de mejora, con las proyecciones institucionales expresadas en sus planes de desarrollo y con el presupuesto general de la institución, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.

34. Demostración de la sistematización, gestión y uso de la información necesaria para implementar los planes de mejoramiento, así como la existencia de recursos financieros suficientes para su implementación.



CARACTERÍSTICA 14. PROCESOS DE AUTORREGULACIÓN

La institución garantiza que la proyección de sus planes y políticas académicas que se asocian al currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades; sus políticas de gestión institucional y bienestar; y sus políticas de investigación, innovación y creación, así como la ejecución de estas, se enmarcan en los límites dados por su identidad, misión y tipología y el marco normativo colombiano.

Aspectos por evaluar:

35. Evidencia de que las políticas y planes académicos, de gestión institucional y bienestar, y de investigación, innovación y creación, así como la ejecución de estos, son coherentes con la identidad, misión y tipología de la institución y con el marco normativo colombiano.

36. Evidencia del mejoramiento resultado de la implementación de las políticas institucionales a partir de la apreciación por parte de los miembros de la comunidad institucional sobre sus procesos de autorregulación, en un marco de valores esenciales como la autocrítica y la transparencia.



CARACTERÍSTICA 15. SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

De acuerdo con las disposiciones del artículo 2.5.3.2.3.1.4 del Decreto 1075 de 2015 sobre cultura de la autoevaluación y su implementación por parte de las instituciones, estas deberán demostrar que el sistema interno de aseguramiento de la calidad cuenta con mecanismos articulados de autoevaluación y planeación, que estos se usan efectivamente para la toma de decisiones e incluyen el manejo de indicadores de diversos tipos que le permiten hacer un seguimiento integral a la institución y están orientados al fomento de un continuo mejoramiento de la alta calidad. Lo anterior, en coherencia con las distintas labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, y con los diferentes niveles de formación y modalidades de sus programas académicos.

Aspectos por evaluar:

37. Resultados del análisis por parte de la comunidad institucional, de la articulación de autoevaluación y planeación para la toma de decisiones y el desarrollo de los planes de mejoramiento, a partir de los indicadores de logro generados por la misma institución, así como los aportados por los sistemas de información de la educación superior, por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) y por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES a partir de los resultados de las pruebas de Estado.

38. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad institucional en relación con las políticas y estrategias implementadas por la institución para la gestión de la calidad, la autoevaluación y planeación en las distintas áreas de desarrollo, unidades académicas y administrativas de la institución, así como su evolución y mejora, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.



CARACTERÍSTICA 16. EVALUACIÓN DE DIRECTIVAS, PROFESORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

La institución de alta calidad demuestra que cuenta y aplica sistemas de evaluación institucionales, que incluyen, entre otros, la evaluación de los profesores, del personal administrativo y de las directivas para favorecer su mejoramiento. Esta evaluación alcanza las distintas labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, así como los diferentes niveles de formación y modalidades de sus programas académicos. A partir de ella, la institución implementa planes de profesionalización y cualificación de los directivos, profesores y personal administrativo.

Aspectos por evaluar:

39. Demostración de la aplicación de los criterios para la evaluación de profesores, personal administrativo y directivas en un marco de transparencia y equidad, con efectos en el mejoramiento de la calidad en el desempeño de sus funciones, así como en las distintas labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en los diferentes niveles de formación y modalidades de sus programas académicos.

40. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad institucional en relación con la implementación y eficiencia de políticas, mecanismos y estrategias institucionales que garanticen la transparencia en la designación del personal académico, administrativo y de apoyo, en la asignación de responsabilidades y funciones y en los procedimientos que deben seguirse dentro de la institución, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.

➤ FACTOR 5. ESTRUCTURA Y PROCESOS ACADÉMICOS

Las instituciones deberán garantizar la efectividad e integridad de la articulación entre las políticas, procesos, y procedimientos institucionales orientados a la gestión de los componentes formativos, pedagógicos, de evaluación, de interacción y de relación social, así como de las actividades académicas y los procesos formativos que se concretan en la oferta de programas académicos pertinentes y enmarcados en la universalidad del conocimiento.

Figura 5. Factor 5





CARACTERÍSTICA 17. COMPONENTES FORMATIVOS

La institución deberá estar comprometida, de acuerdo con su misión y su proyecto educativo institucional o lo que haga sus veces, con el desarrollo de planes de estudio que soportan los resultados de aprendizaje propuestos, y que se expresan en los perfiles de ingreso y egreso establecidos, los cuales deberán estar permanentemente monitoreados y evaluados, de tal forma que la institución utilice los resultados con el fin de generar las estrategias necesarias para el mejoramiento continuo, según su sistema de mejoramiento interno de la calidad.

La institución dará cuenta de una política de créditos académicos que permite identificar los criterios para la asignación de horas de trabajo independiente y de interacción con el profesor, en el marco de su tipología, identidad y misión institucional.

Aspectos por evaluar:

41. Medición y valoración del efecto de las políticas, estrategias, recursos, ambientes y capacidades orientadas a la gestión de los procesos curriculares y extracurriculares de los programas académicos, que hacen parte de su oferta institucional en todos los lugares de desarrollo, en relación con los logros centrados en los resultados de aprendizaje de los estudiantes, sistemas de monitoreo y evaluación.
42. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica, acerca de la eficiencia de políticas y estrategias institucionales para la formación integral, flexibilidad curricular, internacionalización e interdisciplinariedad, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.



CARACTERÍSTICA 18. COMPONENTES PEDAGÓGICOS Y DE EVALUACIÓN

La institución deberá dar cuenta de los mecanismos y estrategias implementadas efectivamente para lograr la articulación de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, con miras al logro de los resultados de aprendizaje propuestos, al mejoramiento continuo y a la innovación pedagógica y académica.

Aspectos por evaluar:

43. Evidencia y funcionamiento de los espacios de discusión y formación pedagógica para los profesores, orientados al logro de los resultados de aprendizaje propuestos, al mejoramiento continuo y a la innovación pedagógica y académica.
44. Evidencias y resultados de las discusiones y la formación pedagógica de los profesores, orientada al logro de los resultados de aprendizaje propuestos, al mejoramiento continuo y a la innovación pedagógica y académica.
45. Apreciación por parte de la comunidad académica acerca del seguimiento, evaluación y ajuste a las políticas, criterios y mecanismos de evaluación estudiantil en la institución, en favor del logro de los resultados de aprendizaje de sus estudiantes, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.



CARACTERÍSTICA 19. COMPONENTE DE INTERACCIÓN Y RELEVANCIA SOCIAL

La institución deberá demostrar que, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y contexto, ha incorporado mecanismos de articulación para responder efectivamente a los cambios propios del contexto y a las necesidades de formación a lo largo de la vida, así como a las demandas propias de los cambios sociales, culturales, ambientales y tecnológicos en los niveles local, regional, nacional y global. Dichos mecanismos servirán también para implementar las propuestas de articulación de programas académicos de distintos niveles y distintas modalidades y para el fortalecimiento de la inter y multidisciplinariedad.

Aspectos por evaluar:

46. Existencia de un plan curricular (o el que haga sus veces) que evidencie la correspondencia entre los perfiles formativos con las necesidades y expectativas de formación de los campos académico, científico, tecnológico, ético, cultural y socialmente responsable de los estudiantes en su contexto regional, nacional e internacional.

47. Demostración del efecto de la evaluación sistemática y estructurada de las necesidades del contexto sobre la formación actual y a lo largo de la vida de estudiantes y egresados, así como de la articulación de la oferta académica de la institución en sus distintos niveles y distintas modalidades para el fortalecimiento de la inter y multidisciplinariedad.



CARACTERÍSTICA 20. PROCESOS DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

Para la creación, modificación y ampliación de la oferta de programas académicos de pregrado y de posgrado, en las distintas modalidades, la institución deberá aplicar consistentemente políticas y procedimientos eficientes, garantizando la alta calidad académica de la oferta en todos los lugares de desarrollo de sus programas académicos.

Aspectos por evaluar:

48. Demostración de la aplicación de políticas y procedimientos para la creación de nuevos programas académicos o su modificación, acompañado de la ampliación de las capacidades existentes a nivel institucional para atender de manera eficiente y contextualizada los compromisos y responsabilidades con alta calidad.

49. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica acerca de la eficiencia de las políticas, estrategias y apoyos institucionales para la creación, modificación, implementación de lugares de desarrollo y cierre de programas académicos y sus modalidades, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.



FACTOR 6. APORTES DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA CREACIÓN AL ENTORNO.

Una institución de alta calidad, de acuerdo con su identidad, misión y tipología, se reconoce por la efectividad en sus procesos de formación para la investigación, el espíritu crítico y la creación, y por sus aportes al conocimiento científico, el desarrollo tecnológico, la innovación, la transferencia y el desarrollo cultural, en todo su ámbito de influencia.

Figura 6. Factor 6

Aspectos por evaluar

MEJORAMIENTO CONTINUO Y AUTORREGULACIÓN.

Característica 21. Formación para la investigación, creación e innovación

Característica 22. Investigación, desarrollo tecnológico, innovación y creación.

- 50. Existencia de evaluaciones y acciones de mejora sobre políticas y estrategias de enseñanza - aprendizaje relacionadas con la investigación innovación, creación artística y cultural y desarrollo tecnológico en diversos contextos.
- 51. Evidencia de la participación de estudiantes en actividades y estrategias curriculares propiasque orienten la formación en el desarrollo y la ejecución de los proyectos de investigación y/o creación .
- 52. Apreciación de la comunidad sobre eficiencia de las políticas y estrategias institucionales para favorecer la formación en investigación, creación e innovación en los estudiantes.
- 53. Aportes de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación, la creación y el desarrollo tecnológico a la solución de problemas de la sociedad.
- 54. Acciones de fomento, incentivos y valoración de la actividad investigativa y de innovación y creación de los profesores. Apreciación de la comunidad sobre políticas y compromisos de la institución con estos desarrollos y sus resultados.
- 55. Reconocimiento a la creación artística y cultural en sus diversas formas, cuando sea procedente, teniendo en cuenta el tipo de producto y su relevancia e impacto
- 56. Medición y valoración del impacto de la investigación, desarrollo tecnológico, innovación y/o de creación artística, como apuesta o compromiso institucional
- 57. Evidencia de la productividad científica y tecnológica de los grupos de investigación.
- 58. Producción académica y científica reportada.
- 59. Para IES técnicas profesionales e instituciones tecnológicas producción de sus docentes relacionada con el desarrollo tecnológico y la innovación orientada a resolver problemas, optimizar procesos y mejorar la calidad de vida.
- 60. Apreciación de parte de los miembros de la comunidad académica acerca de la eficiencia de las políticas y compromisos explícitos en relación con la producción académica, investigativa, de desarrollo tecnológico, innovación y de creación.



CARACTERÍSTICA 21. FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN

La institución deberá demostrar que desarrolla políticas y estrategias relacionadas con la inserción de los estudiantes en las dinámicas de generación, apropiación, sistematización y transferencia de conocimientos, aplicables de manera diferenciada en los diversos niveles educativos. Por ello, cuenta con mecanismos efectivos para desarrollar en los estudiantes, dependiendo de su nivel formativo, un pensamiento creativo, crítico y con capacidad de comprender los procesos de investigación, innovación, creación artística y cultural y desarrollo tecnológico en diversos contextos.

Aspectos por evaluar:

50. Existencia de evaluaciones y acciones, y de planes de mejoramiento, relacionados con las políticas y estrategias institucionales para favorecer en los estudiantes la formación en investigación, creación artística y cultural e innovación social y tecnológica, concordantes con los niveles de formación y la tipología de la institución.

51. Evidencia de la participación de estudiantes en actividades y estrategias curriculares propias de los distintos niveles de formación y de las distintas modalidades de oferta académica, que orienten la formación en el desarrollo y la ejecución de los proyectos de investigación y/o creación incluidos en el sistema oficial de registro de la institución, así como, en los productos derivados de estos.

52. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica en relación con la eficiencia de las políticas y estrategias institucionales para favorecer la formación en investigación, creación e innovación en los estudiantes, concordantes con los niveles de formación y la tipología de la institución, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.

CARACTERÍSTICA 22. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN

De acuerdo con su identidad, misión y tipología, la institución de alta calidad deberá evidenciar los resultados de su producción académica, investigativa, de desarrollo tecnológico, innovación y de creación, y demostrar la aplicación de políticas claras y un compromiso explícito con estas dimensiones del quehacer académico. Dichas políticas deberán traducirse en acciones que incluyan el fomento y la evaluación de la actividad investigativa y de innovación y creación de los profesores, la difusión de sus productos, el apoyo a proyectos y la definición de una estructura organizacional para el desarrollo de estas actividades.

Aspectos por evaluar:

53. Demostración de los aportes de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y/o la creación, y los resultados en términos de la solución de problemas de la sociedad y mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo productivo, económico y social de las regiones y del país, en la cultura y las artes y en la generación y apropiación social de nuevo conocimiento.

54. Evidencia de las acciones de fomento, incentivos y valoración de la actividad investigativa y de innovación y creación de los profesores, la difusión de sus productos, el apoyo a proyectos y la definición de una estructura organizacional para el desarrollo de estas actividades.

55. Evidencia del reconocimiento a la creación artística y cultural en sus diversas formas, cuando sea procedente, teniendo en cuenta el tipo de producto y su relevancia e impacto en las comunidades en que participa.

56. Medición y valoración del impacto de la investigación, desarrollo tecnológico, innovación y/o de creación artística, como apuesta o compromiso institucional con la generación de nuevo conocimiento, con la solución de problemas de la sociedad, con la transformación de productos o procesos que eleven la calidad de vida de comunidades, con el incremento de la competitividad empresarial, y con la conservación, recuperación y desarrollo de las regiones, entre otros. Análisis de los resultados de dicho impacto e incorporación de estos en planes de mejoramiento institucional.

57. Evidencia de la productividad científica y tecnológica de los grupos de investigación avalados por la institución y registrados en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCT&I.

58. Producción académica y científica reportada y reconocida por el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del país, propios de la naturaleza y nivel de formación de los programas académicos de la institución, en los que se logre evidenciar la actividad científica, tecnológica, artística y cultural de los profesores de la institución y la participación de los estudiantes.

59. En el caso de las instituciones técnicas profesionales e instituciones tecnológicas, demostración de que la productividad académica de sus profesores puede estar relacionada con el desarrollo tecnológico y la innovación, y está orientada a resolver problemas de la vida cotidiana, ahorrar esfuerzos para realizar un trabajo u optimizar algunos aspectos de las actividades humanas. Para los programas del nivel profesional universitario se podrá acreditar producción científica relacionada con la creación e implementación de procesos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las comunidades, los procesos empresariales y el desarrollo del sector productivo.

60. Apreciación de parte de los miembros de la comunidad académica acerca de la eficiencia de las políticas y compromisos explícitos en relación con la producción académica, investigativa, de desarrollo tecnológico, innovación y de creación, en concordancia con la información registrada en la base de datos Scienti de Minciencias, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.

FACTOR 7. IMPACTO SOCIAL

Una institución de alta calidad deberá tener una evidente capacidad de ser prospectiva en lo que hace, promover y apoyar el desarrollo económico, ambiental, tecnológico, social y cultural, y atender a los problemas de los lugares donde lidera la creación de nuevo conocimiento, de acuerdo con su identidad, misión y tipología. Asimismo, la institución demuestra compromiso con los entornos de todos sus lugares de desarrollo o donde haga presencia por medio de programas académicos y de ejecución de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, a través de políticas y programas específicos de proyección e interacción con el sector externo.

Figura 7. Factor 7

Aspectos por evaluar

IMPACTO SOCIAL

Característica 23. Institución y entorno.

- 61. Valoración y alcances del compromiso institucional para atender las necesidades del entorno.
- 62. Apreciación de la comunidad sobre aportes de la institución al estudio y a la solución de problemas de su entorno
- 63. Apreciación de la comunidad y de los grupos de interés sobre de la pertinencia y el alcance de los programas y de extensión o proyección.
- 64. Efecto de la transferencia de conocimiento científico y tecnológico y su integración con contextos locales y sociales.
- 65. Coherencia de las prácticas y pasantías de los programas académicos con las necesidades de la institución y del sector externo.
- 66. Existencia de esquemas de interacción que promuevan la generación de soluciones locales a partir de perspectivas globales.

Característica 24. Impacto cultural y artístico

- 67. Estudios sobre el patrimonio cultural material e inmaterial y la aplicación de los resultados en el fortalecimiento de la identidad institucional.
- 68. Aportes institucionales a la gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural y artístico material e inmaterial.
- 69. Resultados de los análisis de la comunidad académica sobre estas políticas y procesos.



CARACTERÍSTICA 23. INSTITUCIÓN Y ENTORNO

La institución deberá demostrar que define, mantiene y evalúa su interacción con la sociedad, los sectores productivos públicos y privados, y las organizaciones que buscan impactar el desarrollo económico, ambiental, tecnológico, social y cultural, de forma que pueda ejercer influencia positiva en el desarrollo de políticas, proyectos e iniciativas en correspondencia con su identidad, misión, tipología y contexto regional. La pertinencia de contribuciones realizadas por la institución es sistematizada y estas se integran a los procesos de autoevaluación de los logros obtenidos y contribuyen a generar procesos de aprendizaje sobre las mismas.

Aspectos por evaluar:

- 61.** Valoración y alcances del compromiso institucional con el desarrollo de programas, estrategias y actividades orientadas a atender las necesidades del entorno, en aquellos contextos regionales en los que hace presencia la institución y en los que interactúa con sus grupos de interés.
- 62.** Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de los aportes de la institución al estudio y a la solución de problemas de su entorno, en coherencia con la naturaleza, tipología, identidad y misión institucional, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.
- 63.** Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica y de los grupos de interés, de la pertinencia y el alcance de los programas y de extensión o proyección social que se relacionan con contextos o áreas de acción de la institución que son objeto de reconocimiento por el servicio que presta en las comunidades, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.
- 64.** Análisis del efecto de la puesta en marcha de iniciativas de transferencia del conocimiento científico y tecnológico que permitan la efectiva integración en contextos locales y sociales específicos, contribuyendo a su desarrollo social.
- 65.** Demostración de la coherencia de las prácticas y pasantías de los programas académicos con las necesidades de la institución y del sector externo.
- 66.** Demostración de existencia de esquemas de interacción que promuevan la generación de soluciones locales a partir de perspectivas globales.



CARACTERÍSTICA 24. IMPACTO CULTURAL Y ARTÍSTICO

La institución demuestra estar comprometida con la gestión, protección y salvaguarda el patrimonio cultural y artístico material e inmaterial, y acoge la normatividad vigente del mismo. Por lo tanto, respeta las dimensiones y las implicaciones de gestión, protección y salvaguarda de lo que ha sido heredado, considerándolo como un legado que debe ser conservado para las generaciones futuras. A su vez, desarrolla estrategias para estudiar y proteger el patrimonio material, inmaterial y natural, involucrando, en el desarrollo de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, actividades para promocionarlo y para concientizar a la sociedad sobre su existencia y sobre el cuidado que requiere.

Aspectos por evaluar:

- 67. Estudios sobre el patrimonio cultural material e inmaterial y la aplicación de los resultados de tales estudios en el fortalecimiento de la identidad institucional y en actividades para el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- 68. Evidencia de los aportes institucionales a la gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural y artístico material e inmaterial, en coherencia con la normatividad vigente.
- 69. Resultados de los análisis por parte de los miembros de la comunidad académica, en relación con las políticas que protegen el patrimonio cultural representado, por ejemplo, en archivos, museos, galerías de arte, agrupaciones musicales, expresiones folclóricas, entre otros y su incidencia e incorporación en los planes de mejoramiento institucional.

FACTOR 8. VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

La institución de alta calidad demuestra que ha fijado un marco institucional para articular su quehacer, además del entorno nacional, en contextos internacionales de tal forma que les permite a los estudiantes, los profesores, el personal administrativo y los egresados reconocer diversas culturas y aprender de ellas. La institución de alta calidad es reconocida nacional e internacionalmente y demuestra capacidades para acceder a recursos y saberes en el nivel internacional, para la comunicación intercultural y para el análisis comparativo de sus procesos académicos y de su contexto.

Figura 8. Factor 8

Aspectos por evaluar





CARACTERÍSTICA 25. INSERCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EN CONTEXTOS ACADÉMICOS NACIONALES E INTERNACIONALES

La institución de alta calidad demuestra que, en sus procesos académicos, toma como referente las tendencias, el estado del arte de las disciplinas o profesiones y los criterios de alta calidad aceptados por las comunidades académicas nacionales e internacionales, estimula la interacción de los miembros de su comunidad con miembros reconocidos de esas comunidades y promueve la cooperación con programas académicos e instituciones en el país y en el exterior.

Aspectos por evaluar:

70. Medición y valoración de la respuesta institucional a sus apuestas y compromisos con la internacionalización del currículo, así como con las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en aquellos contextos nacionales e internacionales de su propio interés y acordes con su naturaleza jurídica y tipología. Análisis de los resultados de dicho impacto e incorporación en los planes de mejoramiento institucional.

71. Análisis sistemáticos y periódicos, realizados por los miembros de la comunidad académica, en relación con la existencia y aplicación de políticas institucionales en materia de referentes académicos externos, nacionales e internacionales de reconocida calidad para la revisión y actualización de los procesos académicos.

72. Análisis de los resultados de los convenios activos en actividades de cooperación, interacción de profesores y estudiantes, desarrollados con instituciones acreditadas nacional e internacionalmente.

73. Resultados del análisis de los planes y proyectos de la institución, orientados a la internacionalización del currículo y de la investigación, y la posibilidad de dobles titulaciones con instituciones extranjeras.

74. Evidencia de la utilización efectiva por parte de la comunidad de profesores y estudiantes de los estímulos establecidos por la institución para la interacción y cooperación con programas académicos e instituciones nacionales y extranjeras, así como del dominio de una segunda lengua.



CARACTERÍSTICA 26. RELACIONES EXTERNAS DE PROFESORES Y ESTUDIANTES

La institución de alta calidad demuestra que promueve la interacción con otras instituciones del nivel nacional e internacional, y favorece, apoya y coordina la movilidad de profesores y estudiantes, entendida esta como el desplazamiento temporal, en doble vía, con propósitos académicos. Por lo tanto, su comunidad académica logra competencias multiculturales y de lenguaje que le permiten una interacción de mutuo beneficio con otras comunidades en un contexto global.

De la misma forma, comprende que la interacción en un contexto global se da porque las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión desarrollan factores diferenciadores para un posicionamiento global de la institución, bien sea por sus procesos de innovación científica, tecnológica, social o ambiental, o porque la institución atiende problemáticas de interés transnacional.

Aspectos por evaluar:

75. Resultados del análisis de las principales contribuciones de la movilidad de profesores y estudiantes de la institución, con instituciones nacionales y extranjeras, en el mejoramiento de los procesos de docencia, investigación, desarrollo tecnológico, innovación y de creación y proyección social.

76. Análisis del efecto de los diversos niveles de internacionalización en la calidad de la docencia, investigación y proyección social, y en el desarrollo de competencias comunicativas, tecnológicas y multiculturales de profesores y estudiantes.

➤ FACTOR 9. BIENESTAR INSTITUCIONAL

La institución deberá disponer de mecanismos e instrumentos para buscar el desarrollo humano, el mejoramiento de la calidad de vida de la persona y del grupo institucional (estudiantes, profesores y personal administrativo) y la cohesión como comunidad académica. Estas acciones deben tener en cuenta las condiciones y necesidades de cada persona, en cada uno de los lugares donde desarrolle sus labores, favoreciendo la flexibilidad curricular para hacer uso de los recursos. El bienestar institucional implica la existencia de diferentes programas de intervención interna y del entorno, que disminuyan las situaciones de riesgo de todo tipo, por lo cual la institución debe demostrar la estructura y la infraestructura adecuada, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología.

Aspectos por evaluar:

50. Evidencias de la incidencia de las estrategias empleadas para el desarrollo de las competencias comunicativas en lengua extranjera y las interacciones de profesores y estudiantes con otras comunidades no hispanohablantes de acuerdo con el nivel de formación y modalidad del Programa.

Figura 9. Factor 9



CARACTERÍSTICA 27. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL BIENESTAR INSTITUCIONAL

La institución deberá demostrar que ha definido y aplica políticas de bienestar institucional orientadas a buscar el desarrollo humano, el mejoramiento de la calidad de vida de la persona y del grupo institucional (estudiantes, profesores y personal administrativo) como un todo. Estas acciones deben ser acordes con las condiciones y necesidades de cada persona, en cada uno de los lugares donde desarrolle sus labores. Así mismo, las condiciones de bienestar deben promover el desarrollo integral de la persona y sus responsabilidades dentro de una comunidad que promueve la participación y el compromiso institucional.

Aspectos por evaluar:

- 77. Demostración de la participación de la comunidad institucional en los diferentes programas, servicios y actividades del bienestar institucional.
- 78. Evidencia de los resultados de las acciones orientadas al diagnóstico y prevención de los riesgos psicosociales, médicos y ambientales de la comunidad institucional, así como las estrategias orientadas a la implementación de acciones en lógica de la política de educación superior inclusiva.
- 79. Demostración de la existencia, aplicación y evaluación de protocolos para la prevención, detección y atención de violencias y discriminación, así como los resultados y los impactos generados en la comunidad institucional a partir de la aplicación de los mecanismos y procedimientos utilizados en la resolución armónica de conflictos.
- 80. Evidencia de programas y actividades tendientes a prevenir desastres y atender emergencias.
- 81. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad institucional sobre los servicios, programas, actividades, uso, calidad, inclusión y cobertura del bienestar institucional, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.

FACTOR 10. COMUNIDAD DE PROFESORES

La institución deberá evidenciar el nivel, perfil y compromiso de sus profesores y haber establecido las condiciones necesarias para hacer posible un adecuado desempeño de los mismos en sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en coherencia con la misión declarada. Asimismo, mostrará cómo promueve la consolidación de una comunidad de profesores, caracterizada por su diversidad, compromiso y participación para el logro de la misión institucional.

Figura 10. Factor 10

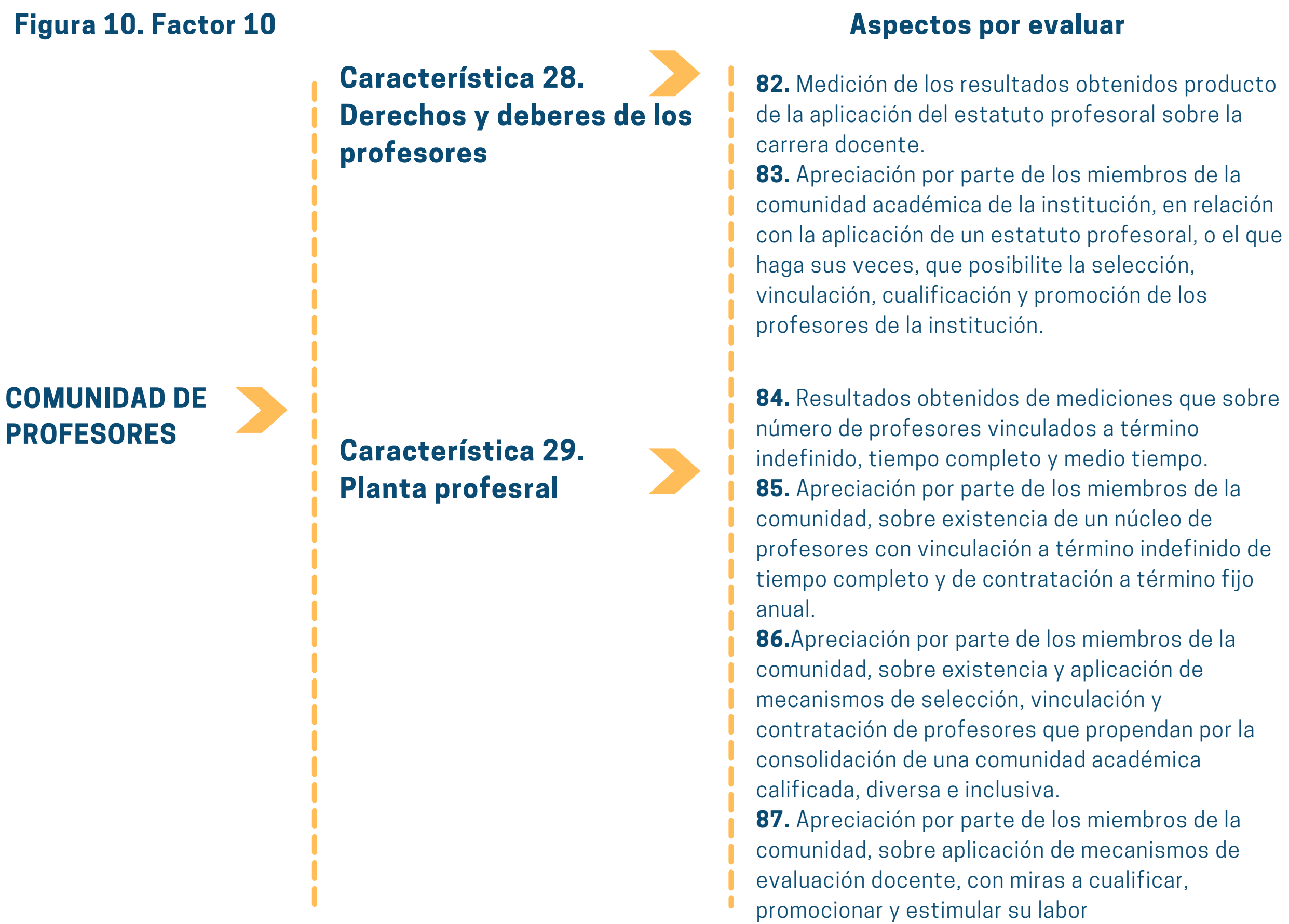
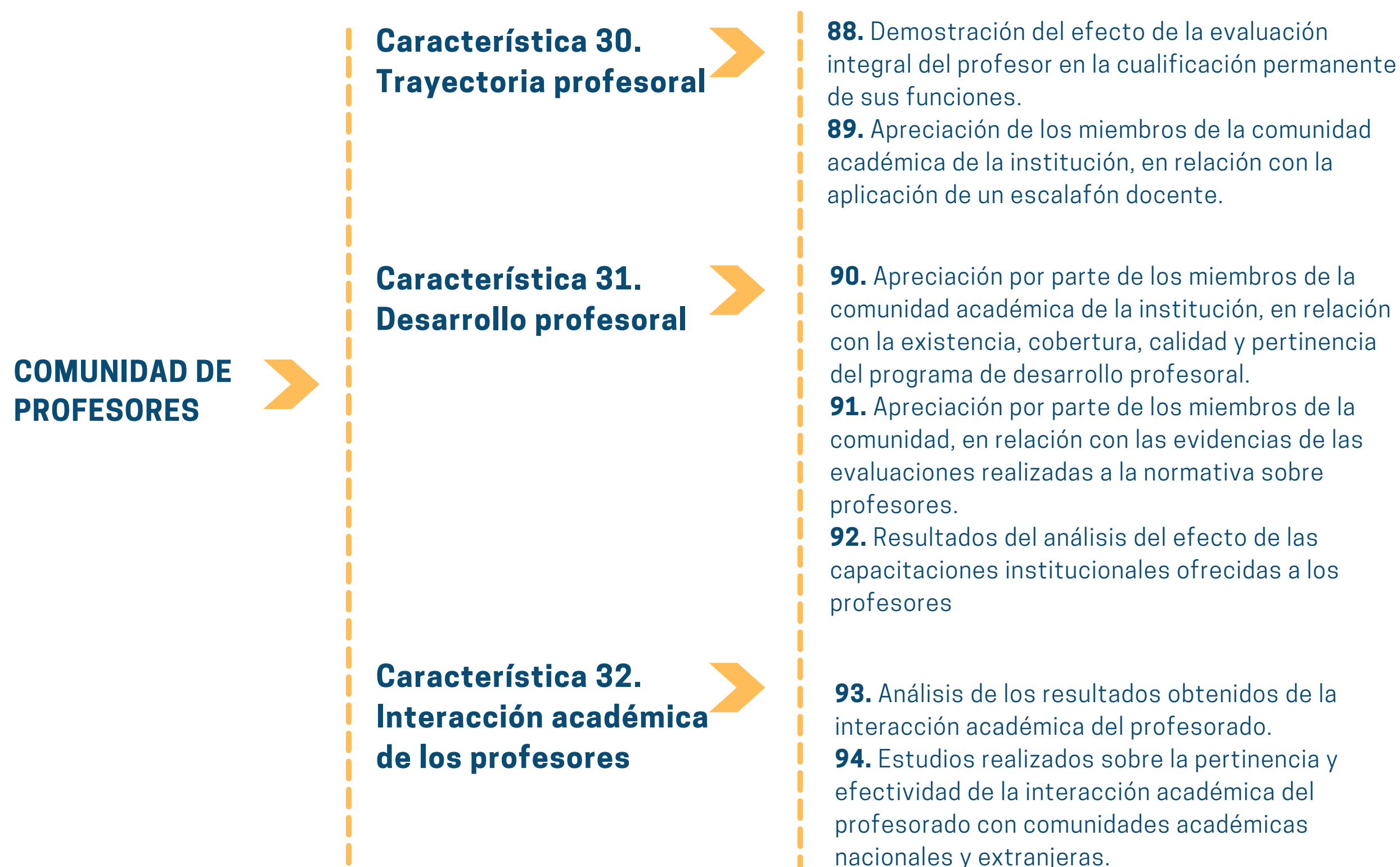


Figura 10. Factor 10



CARACTERÍSTICA 28. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROFESORES

La institución deberá demostrar que aplica y fortalece las disposiciones establecidas en el estatuto profesoral o lo que haga sus veces, en el que se definen, entre otros aspectos, sus derechos y deberes, el régimen disciplinario, el escalafón docente, su participación en los órganos de gobierno de la institución y los criterios académicos de vinculación, desarrollo, evaluación y permanencia en la institución.

Aspectos por evaluar:

82. Medición de los resultados obtenidos producto de la aplicación del estatuto profesoral sobre la carrera docente expresada en la dinámica de ascenso en el escalafón y la cualificación pedagógica y didáctica de los mismos.

83. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la aplicación de un estatuto profesoral, o el que haga sus veces, que posibilite la selección, vinculación, cualificación y promoción de los profesores de la institución, así como los estímulos aplicados al desempeño y la producción investigativa, desarrollo tecnológico, innovación y creación, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.



CARACTERÍSTICA 29. PLANTA PROFESORAL

La institución deberá demostrar que cuenta con una planta profesoral diversa en su origen académico, demográfico, cultural y de género, apropiada con relación a la vinculación, cantidad y dedicación de los profesores y sus niveles de formación y desarrollo profesional, y coherente con las pedagogías que implementa y con las modalidades y niveles que oferta. Asimismo, mostrará que ha establecido los mecanismos para la asignación del tiempo y de las actividades de sus profesores de forma equitativa y eficiente para el logro de los propósitos y objetivos de su misión, que se concretan en el desarrollo de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, y que esa asignación es coherente con el tipo de vinculación y contratación.

La diversidad del cuerpo profesoral debe mantener coherencia con la naturaleza jurídica, identidad, tipología, misión y modalidades. De la misma forma, debe reconocer las características propias de los lugares de desarrollo de los programas académicos, para lo cual deberá contar con estrategias que le permitan atender con alta calidad la docencia en dichos lugares.

Aspectos por evaluar:

84. Resultados obtenidos producto del desarrollo de mediciones que reflejen el número de profesores vinculados a término indefinido, tiempo completo y medio tiempo con respecto a otros tipos de contratación, en correspondencia con las funciones misionales de la institución.

85. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la existencia de un núcleo de profesores con vinculación a término indefinido de tiempo completo y de otros con al menos contratación a término fijo anual, que sea suficiente y adecuado para el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, y que establezca una relación profesor/estudiante que permita el logro de los resultados de aprendizaje de los distintos programas académicos que ofrece, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.

86. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la existencia y aplicación de mecanismos de selección, vinculación y contratación de profesores que propendan por la consolidación de una comunidad académica calificada, diversa e inclusiva, comprometida con las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.

87. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la aplicación de mecanismos de evaluación de las actividades asignadas a los profesores, con miras a cualificar, promocionar y estimular su labor, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.



CARACTERÍSTICA 30. TRAYECTORIA PROFESORAL

La institución deberá demostrar que, en sus estatutos o reglamentos, o lo que haga sus veces, contempla para sus profesores una vinculación y permanencia profesoral con mecanismos transparentes y ampliamente conocidos por ellos. Estos deberán incluir aspectos tales como la evaluación, el desarrollo y la permanencia de los docentes en las diferentes categorías académicas y su promoción de una categoría a otra, sin perjuicio de lo que la institución establezca dentro de su autonomía; en todo caso deberá hacer explícitos los deberes y derechos inherentes a cada categoría. Las asignaciones salariales y las contrataciones de los profesores están determinadas por criterios académicos y son coherentes con la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de las instituciones.

Aspectos por evaluar:

88. Demostración del efecto de la evaluación integral del profesor en la cualificación permanente de sus funciones.
89. Apreciación de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la aplicación de un escalafón docente con categorías académicas que permitan la movilidad, cualificación, promoción profesional y la aplicación de criterios y mecanismos transparentes para la determinación de la asignación salarial y estímulos a los profesores, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.



CARACTERÍSTICA 31. DESARROLLO PROFESORAL

La institución deberá demostrar que aplica políticas y adelanta programas de desarrollo profesoral, así como de reconocimiento al ejercicio calificado de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, de conformidad con los objetivos de la educación superior y de la institución. Estos programas deben incluir a todos los profesores vinculados a la institución por las distintas formas de contratación y en todas las modalidades. El desarrollo profesoral debe involucrar el desenvolvimiento en habilidades y destrezas pedagógicas necesarias para atender a los estudiantes que ingresan a la institución, de acuerdo con las modalidades de los programas académicos en los cuales participan.

Aspectos por evaluar:

90. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la existencia, cobertura, calidad y pertinencia del programa de desarrollo profesoral, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.
91. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con las evidencias de las evaluaciones realizadas a la normativa sobre profesores, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica institucional, su eficiencia, transparencia y eficacia para el desarrollo profesoral, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.
92. Resultados del análisis del efecto de las capacitaciones institucionales ofrecidas a los profesores, en el desarrollo de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.



CARACTERÍSTICA 32. INTERACCIÓN ACADÉMICA DE LOS PROFESORES

La institución deberá demostrar que aplica políticas para promover la interacción de sus profesores con comunidades académicas del orden nacional e internacional, en coherencia con su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología, así como con el nivel y las modalidades de sus programas académicos, para lo cual incluye dentro de su plan de desarrollo profesoral el fortalecimiento de habilidades y competencias necesarias para interactuar y pertenecer a redes de carácter global, local y regional.

Aspectos por evaluar:

93. Análisis de los resultados obtenidos de la interacción académica del profesorado, por áreas de conocimiento, con redes y comunidades académicas nacionales y extranjeras.
94. Estudios realizados sobre la pertinencia y efectividad de la interacción académica del profesorado con comunidades académicas nacionales y extranjeras.

➤ **FACTOR 11. COMUNIDAD DE ESTUDIANTES**

La institución deberá reconocer los derechos y deberes de sus estudiantes, aplicar las normas establecidas para tal fin, respetar y promover su participación en los órganos de gobierno y garantizar su ingreso y permanencia en el marco de políticas de equidad e inclusión que ofrezcan condiciones para la graduación en los tiempos establecidos en los planes de estudio, en todos los lugares donde realiza labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en coherencia con los distintos niveles de formación y modalidades.

Figura 11. Factor 11

Aspectos por evaluar





CARACTERÍSTICA 33. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

La institución deberá demostrar que aplica las disposiciones establecidas en el estatuto o reglamento estudiantil en el que se expresan, entre otros aspectos, sus derechos y deberes, el régimen disciplinario y los criterios académicos de ingreso, permanencia, promoción, transferencia y graduación, en coherencia con los distintos niveles de formación y modalidades de los programas académicos. La institución deberá demostrar que tiene un compromiso permanente y sistemático con el ciclo de vida del estudiante en la institución y que, por lo tanto, acompaña su proceso formativo e incentiva su interés por el aprendizaje a lo largo de la vida.

Aspectos por evaluar:

95. Análisis de los resultados obtenidos de la aplicación de las políticas de inclusión, en particular sobre la inserción de estudiantes con capacidades diversas o en condición de discapacidad.

96. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad institucional, en relación con la aplicación del estatuto o reglamento estudiantil, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.

97. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución frente al compromiso permanente y sistemático con el ciclo de vida del estudiante y el acompañamiento en su proceso formativo y su interés por el aprendizaje a lo largo de la vida, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.

98. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad institucional, en relación con la participación de los estudiantes en los organismos de decisión de la institución, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.



CARACTERÍSTICA 34. ADMISIÓN Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES

La institución deberá demostrar que la admisión, la permanencia y el seguimiento de los estudiantes en la institución, y el desarrollo integral de ellos, se enmarcan en criterios académicos y se expresan en políticas equitativas e incluyentes, en coherencia con los distintos niveles de formación y modalidades de los programas académicos. Por lo tanto, la institución presenta evidencias de un compromiso visible con la efectividad de los procesos formativos de los estudiantes, quienes, por ello, tienen un mejor desempeño que el promedio nacional en indicadores como la permanencia y la deserción por cohorte. Adicionalmente, mostrará que realiza un ejercicio activo de caracterización de sus estudiantes al ingreso, con el fin de realizar programas sistemáticos de acompañamiento a su proceso formativo, de tal forma que el estudiante logre el cumplimiento de los resultados de aprendizaje propuestos por la institución.

Aspectos por evaluar:

99. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la aplicación de los criterios de ingreso y permanencia de los estudiantes, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.

100. Demostración de los resultados obtenidos a partir de las estrategias implementadas para la admisión, permanencia y seguimiento de los estudiantes de la institución.

101. Resultados de los estudios de efectividad de los procesos formativos y el desempeño académico de los estudiantes, en relación con el promedio nacional e indicadores como la permanencia y la deserción por cohorte, así como las tasas de graduación.

102. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad institucional, en relación con la aplicación de políticas y estrategias para la admisión y permanencia de los estudiantes, y en relación con políticas y directrices nacionales, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.

103. Apreciación por parte de los miembros de la comunidad institucional, en relación con la existencia y aplicación de criterios y estrategias para admitir estudiantes procedentes de otras instituciones nacionales e internacionales, y reglas claras, equitativas e incluyentes para el intercambio estudiantil, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.

CARACTERÍSTICA 35. ESTÍMULOS Y APOYOS PARA ESTUDIANTES

La institución deberá tener apoyos y estímulos, incluidos los económicos, que propicien el ingreso, permanencia y graduación de los estudiantes, en especial, para aquellos con méritos académicos y en condición de vulnerabilidad.

Aspectos por evaluar:

104. Demostración de la aplicación de estímulos, incluidos los económicos, que propicien el ingreso, permanencia y graduación de los estudiantes, en especial para aquellos con méritos académicos y en condición de vulnerabilidad.

105. Demostración de la efectividad y transparencia de la aplicación de los estímulos y apoyos institucionales para la permanencia y graduación de los estudiantes.

FACTOR 12. COMUNIDAD DE EGRESADOS

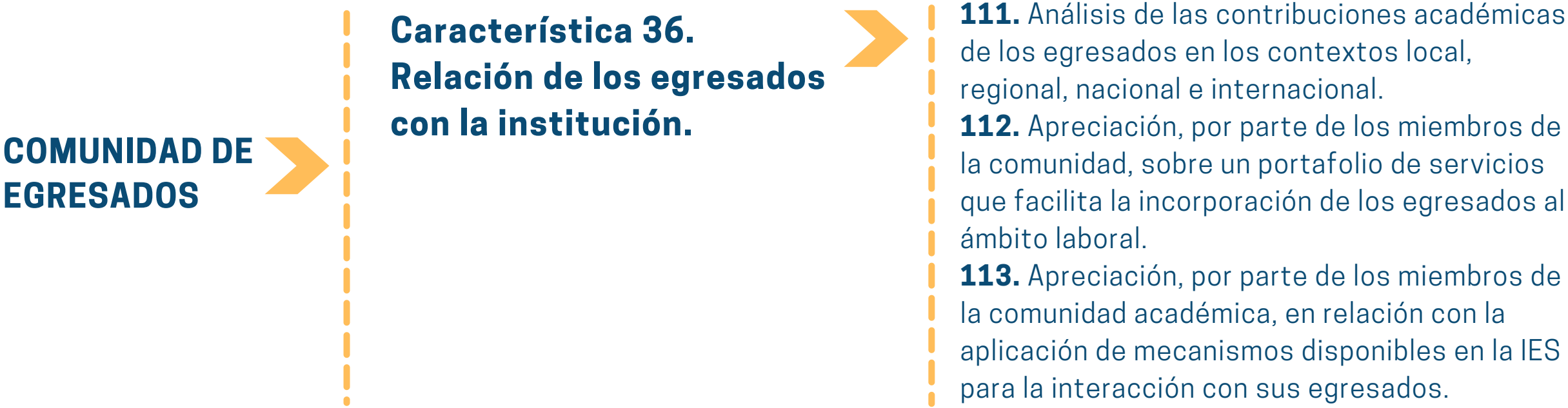
La institución deberá demostrar que cuenta con programas y mecanismos de acompañamiento a sus egresados, con el propósito de favorecer el ejercicio profesional y la inserción laboral de los mismos, el aprendizaje continuo y el retorno curricular desde su experiencia hacia los programas académicos, apoyándose en sistemas de información adecuados. Para esto, la institución deberá contar con dinámicas que le permitan la interacción y el acercamiento con sus egresados, conocer su ubicación y las actividades que desarrollan, a fin de garantizar la pertinencia de la oferta educativa y la participación de los egresados en los procesos de toma de decisiones, en coherencia con su naturaleza jurídica y de acuerdo con los estatutos y demás reglamentos de la institución. Asimismo, deberá dar cuenta del alcance a los egresados de los programas académicos en las diferentes modalidades y niveles de formación.

Figura 12. Factor 12



Figura 12. Factor 12

Aspectos por evaluar



 CARACTERÍSTICA 36. SEGUIMIENTO A EGRESADOS

La institución deberá, teniendo en cuenta los distintos niveles de formación y modalidades en los que ofrece sus programas académicos, demostrar que cuenta con una política y un programa institucional de egresados, soportados en sistemas de información que facilitan las evaluaciones permanentes, que permiten poner en marcha acciones de mejora que favorezcan la inserción laboral, el desempeño, el emprendimiento y el impacto de los egresados en el desarrollo de los territorios.

El seguimiento al desempeño de los egresados deberá permitir una valoración sistemática de los resultados de aprendizaje planteados; por lo tanto, la institución deberá implementar en su sistema interno de aseguramiento de la calidad los mecanismos necesarios para incorporar periódicamente los análisis realizados.

Aspectos por evaluar:

- 106.** Resultados de la aplicación de estudios sistemáticos y estructurados que determinen el impacto de los egresados en el desarrollo regional y nacional.
- 107.** Evidencia de la implementación de un sistema de información y de la aplicación de estrategias permanentes de seguimiento de los egresados, que permitan implementar acciones de mejora que favorezcan la inserción laboral, el desempeño, el emprendimiento y el impacto de los egresados en el desarrollo de los territorios.
- 108.** Evidencia de la participación de los egresados en cursos de educación continua, programas de posgrado; en el caso de las instituciones que por su carácter académico puedan desarrollar esta oferta educativa.

 CARACTERÍSTICA 37. EGRESADOS Y PROGRAMAS ACADÈMICOS

La institución deberá demostrar que la interacción con sus egresados y los resultados de las evaluaciones sobre el desempeño y desarrollo de estos, contribuyen a las transformaciones e innovaciones curriculares que favorecen el logro de los resultados de aprendizaje de sus estudiantes y que fortalecen la pertinencia de los programas académicos.

Aspectos por evaluar:

109. Evidencia de la aplicación de los mecanismos y estrategias sistemáticas y periódicas con las que cuentan los egresados para realizar contribuciones académicas en beneficio de la actualización y mejoramiento de la oferta académica.

110. Resultados de estudios y consultas realizadas a los egresados sobre la calidad y pertinencia del programa cursado y de los efectos de esta consulta en la cualificación de la oferta académica y de la institución.



CARACTERÍSTICA 38. RELACIÓN DE LOS EGRESADOS CON LA INSTITUCIÓN

La institución deberá demostrar que, a través de los mecanismos para la interacción con sus egresados, evidencia una tendencia de crecimiento de las contribuciones académicas en beneficio de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Aspectos por evaluar:

111. Análisis de las contribuciones académicas de los egresados en los contextos local, regional, nacional e internacional, y de su efecto en las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de la institución.

112. Apreciación, por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con el funcionamiento y aplicación de un portafolio de servicios que presta la institución para facilitar la incorporación de los egresados al ámbito laboral, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.

113. Apreciación, por parte de los miembros de la comunidad académica de la institución, en relación con la aplicación de mecanismos disponibles en la institución para la interacción con sus egresados, y los aportes de estos a la cualificación de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de la institución, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.

TRANSICIÓN

Como se ha manifestado a lo largo del documento, la actualización de los “Aspectos por Evaluar” son el resultado de una revisión rigurosa y a fondo de los aprobados por el CESU en marzo de 2021. Tal como se puede evidenciar, los Aspectos se simplifican y precisan para mayor claridad frente a lo que el CNA espera encontrar en los informes de autoevaluación. Así las cosas, tanto, los aprobados en marzo de 2021 como los aquí descritos, son igualmente válidos para realizar las autoevaluaciones y los informes de autoevaluación que se presenten hasta el 30 de marzo de 2023. Sin embargo, para efectos de los informes de autoevaluación que se radiquen a partir del 1 de abril de 2023, las instituciones deberán tener en cuenta únicamente los “Aspectos por Evaluar” contenidos en el presente documento, sin perjuicio del derecho que les asiste de definir otros.

El alcance del presente documento refiere a la actualización de los “Aspectos por Evaluar” manteniendo los demás aspectos contenidos en el documento de Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de programas académicos aprobados por el CESU en la sesión del 23 de marzo de 2021.

GLOSARIO

Con el objetivo de armonizar las acciones a desarrollar y dentro de la aplicación de los aspectos a evaluar para la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de instituciones, se ha construido el siguiente glosario que contiene, acorde con la madurez actual del Sistema Nacional de Acreditación, la definición de algunos de los términos que servirán de ayuda para comprender, en el momento presente, los alcances y pretensiones en algunos de ellos y que, en la medida que el Sistema Nacional de Acreditación, conforme vaya madurando según la dinámicas del entorno, tanto en los alcances como en las pretensiones, estas también se vayan modificando. Todo lo anterior y en la misma línea de los resultados y las dinámicas de Sistema, el alcance de estos términos está determinado por una línea base que define la institución y permite distinguir los resultados y avances en un periodo de tiempo y que la institución deberá dar cuenta de ello en los procesos de autoevaluación y en los planes de mejoramiento.

A

Análisis: estudio detallado que distingue y separa en cada una de sus partes, los elementos que lo componen. La institución podrá abordar distintos análisis y metodologías según considere más conveniente siempre y cuando sean consistentes, acordes con el aspecto por evaluar y con la línea base definida por la Institución dando cuenta de los avances y resultados más importantes obtenidos durante un periodo de tiempo.

Análisis sistemático: estudio que se emplea para entender las propiedades distintas a la suma de los elementos que lo componen, por tanto, establece las interacciones entre los elementos que la conforman o inciden en estos; se pasa de lo individual y aislado a un estudio sobre la relación entre los componentes. La institución podrá abordar metodologías según considere más conveniente siempre y cuando sean consistentes, acordes con el aspecto por evaluar y con la línea base definida por la institución dando cuenta de los avances y resultados más importantes obtenidos durante un periodo de tiempo.

Apreciación: es una observación que permite aprobar, rechazar o modificar una idea o propuesta. La institución podrá emplear distintas metodologías e instrumentos para medir la apreciación ya sea cuantitativa o cualitativamente y acorde con el aspecto por evaluar.

C

Consolidación: es la firmeza o solidez de algo. La consolidación de un proceso o un sistema estará definida por los elementos que la Institución ha establecido para ello, acordes con el aspecto por evaluar y con la línea base definida por la institución, dando cuenta del crecimiento, así como del grado o nivel alcanzado y de los resultados más importantes obtenidos durante un periodo de tiempo.

D

Demostración: es la comprobación por hechos ciertos, la base de probar la existencia, uso, utilidad o aplicación de algo. La institución deberá dar cuenta de la comprobación sobre la base de los parámetros que la misma defina para ello, siempre y cuando sean estudios o evidencias consistentes, acordes con el aspecto por evaluar y con la línea base definida por la institución dando cuenta de los avances y resultados más importantes obtenidos durante un periodo de tiempo.

E

Efecto: es todo aquello que sigue en virtud de una causa y que, en términos de los aspectos por evaluar, corresponde a determinar la eficacia de lo que se desea o se espera y que estará en torno a las capacidades de lograr el efecto esperado. Por tanto, acorde con los aspectos por evaluar, la institución según las capacidades define los efectos esperados que los contrasta con los obtenidos, partiendo de una línea base definida por el mismo, y el crecimiento logrado durante un periodo de tiempo.

Efectividad: es la capacidad de lograr el efecto esperado. La institución sobre el efecto esperado lo contrasta con el obtenido, define sobre el tiempo empleado para su consecución, y si este fue alcanzado y en qué tiempo según los parámetros que determine la Institución para determinarlo y valorarlo. En todo caso, la efectividad deberá estar acorde con el aspecto a evaluar que lo exige y de las capacidades de la Institución.

Evaluación: estimar o calcular el valor de algo. La institución, en correspondencia con la autonomía universitaria define los criterios o elementos, así como mecanismos, estrategias e instrumentos para evaluar. Por tanto, acorde con el aspecto por evaluar, la institución define dichos criterios, los aplica y establece la valoración correspondiente.

Evidencia: es la certeza clara y manifiesta de la que no se puede dudar. Acorde con el aspecto por evaluar, la institución aporta todo aquello que constituya o corresponda a una prueba y de lo que esta, y según la institución defina, pretende con certeza manifestar o demostrar. La valoración de una o varias pruebas como evidencia (s) debe estar definida por la institución.

F

Formulación: enunciar en términos claros y precisos una proposición. Acorde con el aspecto por evaluar, la institución aporta todo aquello que constituya o corresponda a una prueba y de lo que esta, y según la institución defina, pretende con certeza manifestar o demostrar. La valoración de uno o varias pruebas como evidencia (s) debe estar definida por la institución.

Impacto: es el efecto producido como consecuencia de una acción que sobresale o impresiona dejando huella. En los aspectos por evaluar, la institución podrá definir los mecanismos y estrategias sobre los efectos que se producen de las acciones realizadas y sobre estos, según la línea de tiempo y la valoración que defina la institución, justifica y destaca aquellos que por trascendencia generan cambios o transformaciones de relevancia social, cultural y científica.

Logro: alcanzar o conseguir algo que se intenta o desea. La institución identifica los logros acordes con los objetivos y propósitos y sobre ellos define las estrategias, mecanismos y acciones para su consecución. Acorde con el aspecto por evaluar y con la línea base definida por la institución, da cuenta de los avances y logros más importantes obtenidos durante un periodo de tiempo.



CNA

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia

Consejo Nacional de Acreditación

Aprobado por el CESU 05 de octubre del 2022